



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335 - Telefax 02954- 436323
AÑO XLVI - N° 2382.-

SANTA ROSA, 4 de Agosto de 2000.-

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 918, 925, 931, 932, 935, 964 a 966, 991, 992, 994 a 1015).....	966
Ministerio de Bienestar Social. (Res. Nros. 626, 627, 630, 631, 639 a 647, 651, 653, 656 a 658, 660 a 662, 665 a 667, 671, 673 a 675, 681, 683 y 685).....	969
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 266, 268, 286 a 288, 292, 293, 295, 297, 327, 337 a 353, 363, 365 a 367, 373, 389, 391, 392, 394, 413, 414, 416, 430, 443, 448, 452, 457, 487, 488, 500, 546, 550, 555, 567 a 570, 573 a 575 y 579).....	971
Subsecretaría de Educación: (Disp. Nro. 28/99).....	975
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 20).....	975
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 34).....	975
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 077, 079 a 081, 088 a 096, 099, 100, 114, 117, 118, 120 a 125, 130 a 135, 143, 144, 146, 159, 161 a 166, 168, 175 a 178, 204 a 206, 210 a 212, 226 a 229, 247, 248, 259, 261 a 267, 277, 280, 282 a 284, 298 y 303).....	976
Contaduría General: (Res. Nros. 73 a 81, 94 a 98, 101, 102, 106, 110 a 119, 121 a 123, 128 a 144, 148 a 163, 165 a 169, 172, 174 a 176, 178 a 187, 190 a 205, 209, 210 y 216).....	984
Licitaciones:.....	989
Avisos Judiciales:.....	990
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	996

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 918 - 30-VI-00 - Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará en concepto de coparticipación impositiva a varias Municipalidades la suma de \$ 1.629.100.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3- Fondo Neto Disponible, destinado a cubrir desequilibrios financieros s/expte. n° 5520/00.-

Decreto N° 925 - 30-VI-00 - Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 180.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 931 - 4-VII-00 - Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 50.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a solventar desequilibrios financieros.-

Decreto N° 932 - 4-VII-00 - Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 65.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a solventar desequilibrios financieros.-

Decreto N° 935 - 4-VII-00 - Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará al Ministerio de Bienestar Social hasta la suma de \$ 2.500.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- El anticipo acordado por el artículo anterior será reintegrable con cargo al ingreso de los recursos provenientes de la aplicación de la Ley n° 1420, en el curso del ejercicio 2.001.-

Decreto N° 964 - 10-VII-00 - Art. 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, a firmar el Convenio con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y JURIDICAS de la UNIVERSIDAD DE LA PAMPA, que adjunto forma parte de presente decreto.-

Art. 2°.- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2000, pudiendo ser prorrogado por

semestres con el acuerdo de las partes, hasta el 31/12/2001.-

Decreto N° 965 - 10-VII-00 - Art. 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, a firmar el Convenio con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y JURIDICAS de la UNIVERSIDAD DE LA PAMPA, que adjunto forma parte del presente decreto.-

Art. 2°.- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2000, pudiendo ser prorrogado por semestres con el acuerdo de las partes, hasta el 31/12/2001.-

Decreto N° 966 - 12-VII-00 - Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará en concepto de coparticipación impositiva a Municipalidades y Comisiones de Fomento la suma de \$ 624.600.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a cubrir desequilibrios financieros como consecuencia del pago de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año dos mil s/expte. n° 5244/00.-

Decreto N° 991 - 19-VII-00 - Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de ciento noventa y dos (192) módulos el cupo perteneciente a la localidad de 25 de Mayo, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 992 - 19-VII-00 - Art. 1°.- Acuérdate subsidios a las personas y por las sumas que se detallan en Planilla que forma parte del presente Decreto, destinados a solventar parcialmente gastos del hogar, s/expediente. n° 6011/00.-

Decreto N° 994 - 19-VII-00 - Art. 1°.- Otórgase al Instituto de Seguridad Social de la Provincia una contribución de hasta la suma de \$ 4.178.000.-, en concepto de aporte para cubrir el déficit del régimen previsional policial instituido por la Norma Jurídica de Facto n° 1256/83, por el segundo semestre del Ejercicio 2000.-

Decreto N° 995 - 19-VII-00 - Art. 1°.- Ratifícase el convenio celebrado el día 12 de mayo del corriente entre el Ministerio de la Producción y la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID) y cuya copia auténtica obra a fs. 38 y 39 del expediente administrativo n°878/99, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 996 - 19-VII-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO DE LA DIRECCION DE TURISMO - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 201.956,70 con un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a: Carácter 0, Jurisdicción H, Unidad de Organización 21, Cuenta 0, Función 750, Sección 2-P.P. 51- p.p. 02, Subparcial 01, Control 9- "OBRAS DIVERSAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2001, para lo cual deberá darse cuenta a la Honorable Legislatura según lo establecido en el artículo 10 de la Ley n° 3 y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 997 - 19-VII-00 - Art. 1º.- Ratifícase la Resolución n° 118/00 del Ministerio de la Producción, por la que se declaró comprendido en los beneficios de la Ley n° 23.877 de Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica, al proyecto de desarrollo tecnológico "TRANSHUAPI", presentado por el señor Néstor GOPAR (D.N.I. N° 10.157.018), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 998 - 19-VII-00 - Art. 1º.- Apruébase el llamado a Licitación Privada n° 29/00 tramitado por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

SOGO, SONIA GUILLERMINA: Puntaje 6 - Precio \$ 3,20 la hora.- ALONSO, CLAUDIA SILVINA: Puntaje 5,50 -- Precio \$ 3,20 la hora.- DOLSAN, MARCELO FABIO: Puntaje 4,60 - Precio \$ 3,20 la hora.- CARRIZO, GUSTAVO HERNAN: Puntaje 3,20 - Precio \$ 3,15 la hora.- SCHIBELBEIN, SONIA VILMA: Puntaje 1 - Precio \$ 3,20 la hora.-

Art. 2º.- Apruébase el Modelo de Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo forma parte del presente decreto, y autorízase a la Dirección de Turismo dependiente del Ministerio de la Producción, a suscribir el mismo con las personas indicadas en el Artículo 1º.-

Art. 3º.- La Habilitación de la Producción, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de las oferentes mencionadas en el artículo primero, las sumas mensuales que corresponda abonar en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 42, Función 750, Sección 1, P.P. 11, p.p. 02, s.p. 20, del presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne de los Presupuestos Financieros del año 2001 y 2002, este

último en caso de prórroga del contrato (Artículo 10º, tercer párrafo de la Ley n° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 999 - 19-VII-00 - Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios promocionales otorgados a la firma "CHACINADOS ROLON S.R.L.", mediante Decreto n° 1900/93, en virtud de lo normado en el inciso a) del artículo 21 de la Ley 928, y conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La Subsecretaría de Industria y Comercio determinará con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma que deberá ingresar la beneficiaria a la cuenta n° 1095/7 del Banco de La Pampa, de acuerdo a lo normado en el artículo 28 del Decreto n° 2247/90, redacción dada por Decreto n° 1908/92, en el término de 30 días de efectuada la intimación pertinente.

Art. 3º.- La Dirección General de Rentas procederá a determinar la suma que deberá reintegrar la beneficiaria en concepto de impuestos exceptuados con más los intereses establecidos en el Código Fiscal de la Provincia.-

Art. 4º.- Autorízase al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones legales que resulten necesarias para obtener las acreencias adeudadas al Estado Provincial, en caso de que la obligada no abone la suma adeudada en el plazo previsto.-

Decreto N° 1000 - 19-VII-00 - Art. 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la docente VIGLIANCO, Daniela Fabiana a fojas 3/7 del expediente n° 6864/96, contra el Decreto n° 2015/96.-

Decreto N° 1001 - 19-VII-00 - Art. 1º.- Transfiérase a nombre del ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO el inmueble propiedad de la Provincia de La Pampa, identificado catastralmente como: Parcela 10, Lote 17, Fracción A, Sección XXV.-

Decreto N° 1002 - 19-VII-00 - Art. 1º.- Apruébase la cesión de derechos y acciones efectuada por el señor Balsovino MOYANO, D.N.I. N° 10.193.075, al señor Bartolo GARAY, D.N.I. N° 14.039.580, domiciliado en calle 8 s/n de La Humada, respecto de la parcela 8, manzana 10, radio a, ejido 115 de la citada localidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 23, inc. d, de la Ley 277 vigente.-

Decreto N° 1003 - 19-VII-00 - Art. 1º.- Declárase integrada la Comisión de Clasificación del Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, a partir de la fecha del presente, de conformidad al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Ingeniero Raúl Víctor RODRIGUEZ (D.N.I. N° 12.194.236).-

SECRETARIO: Ingeniero Sergio Daniel COLLADO (D.N.I. 16.712.348).-

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Vocal Titular: Ingeniero Julio ROJO (D.N.I. N° 13.168.527).-

Vocal Suplente: Ingeniero Carlos LLINAS (D.N.I. N° 11.137.513).-

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Vocal Titular: Ingeniero Raúl O. GATTO CACERES (D.N.I. N° 11.866.415).-

Vocal Suplente: Licenciado José DE ORMAECHEA (D.N.I. N° 7.363.672).-

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

Vocal Titular: Ingeniero Jorge Daniel BELENDIA (L.E. N° 5.621.216)

Vocal Suplente: CPN. Jorge PAYERAS (D.N.I. N° 10.919.721)

ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

Vocal Titular: Doctor Ricardo Jorge POYO (D.N.I. N° 10.213.971)

Vocal Suplente: Doctor Carlos Alberto MEDRANO (L.E. N° 5.267.957)

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Vocal Titular: Ingeniero Jorge Luis MARTIN (D.N.I. n° 10.614.529)

Vocal Suplente: Ingeniero Humberto Hugo TORRES (L.E. n° 5.477.565)

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Vocal Titular: Arquitecto Hugo Nelson AGÜERO (D.N.I. N° 7.368.484)

Vocal Suplente: Ingeniero Jorge Alberto GIMENEZ (D.N.I. N° 12.833.167)

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION - DELEGACION LA PAMPA

Vocal Titular: Ingeniero Rene José FERRARI (D.N.I. N° 7.358.338)

Vocal Suplente: Norberto Mario RUSSO (L.E. N° 7.359.010)

CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

Vocal Titular: Arquitecto Iñigo Sebastián INSAUSTI (D.N.I. N° 17.999.485)

Vocal Suplente: Ingeniero Luis MARTINEZ APARISI (D.N.I. N° 12.862.302)

Decreto N° 1004 - 19-VII-00- Art. 1°.- Autorízase a la Empresa PAMPA DEL NORTE, propiedad del Señor Horacio Alberto LARREGUI, D.N.I. n° 13.956.509, a realizar servicio público de transporte de pasajeros en la categoría Servicio de Fomento, entre las localidades de La Maruja y Santa Rosa, pasando por Conhello y Eduardo Castex; sin tráfico intermedio en los trayectos parciales: Conhello - Eduardo Castex y Santa Rosa - Eduardo Castex, por un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el Servicio mencionado en el Artículo precedente, el vehículo marca Mercedes Benz, modelo MB 180D, año 1995;

tipo furgón; motor N° 616.963.10.219188; chasis N° VSA 631.372.13.177031; dominio AWF 607.-

Decreto N° 1005 - 19-VII-00- Art. 1°.- Dónase a la Comisión Vecinal de Colonia Escalante Sur con domicilio en la Ciudad de Santa Rosa, los bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (s/Expte. N° 6682/99).-

Decreto N° 1006 - 19-VII-00- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- a doña Graciela Beatriz BRILZ -DNI: n° 12.608.627 - Clase 1959, en la Jurisdicción "H" - Ministerio de Hacienda y Finanzas- Unidad de Organización 20 -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1007 -19-VII-00- Art. 1°.- Adscribir a partir de la fecha del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2000, al agente Guillermo Kronenberg DNI: 23.069.004, Afiliado n° 55.764/4. dependiente de la Comisión de Fomento de Perú, al Centro de Sistematización de Datos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 1008 -19-VII-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el expediente n° 5523/00, y en consecuencia autorízase a continuar con el respectivo trámite en omisión de vista previa dispuesta por el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

Art. 2°.- Reconocése el adicional por subrogación del cargo de Director de Presupuesto, al agente Categoría 1 DNI: n° 6.212.823 Mirta Mareque, por el período comprendido desde el 03 de julio al 01 de agosto de 2000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley n° 643 y artículo 25 de la N.J.F n° 751.-

Decreto N° 1009 -19-VII-00- Art. 1°.- Autorízase a la acumulación de un cargo docente en la Escuela N° 55 Ciclo Básico de Luan Toro y N° 9 de Telén, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) Sandra Mabel Gomez -DNI: N° 16.246.487 -Clase 1962-, perteneciente a la Escuela Agrotécnica de Victorica.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 21 de Marzo de 2000 y mientras dure el presente período lectivo a la agente citada en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 14,00 a 20,30 horas, los días Miércoles de 11,00 a 17,30 horas, los días Jueves de 8,30 a 15,00 horas y los días Viernes 9,00 a 15,30 horas, para el desempeño de su cargo en la Escuela Agrotécnica de Victorica.-

Decreto N° 1010 -19-VII-00- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 22 de Marzo de

2000 a la docente Claudia Cristina Culla, D.N.I. N° 17.407.954 en el cargo de Profesora titular en 24 horas de cátedra de Historia: 4 horas 8° III; 4 horas 8° IV; 4 horas 8° VI; 4 horas 9° III; 4 horas 9° IV y 4 horas 9° VII, en la Unidad Educativa n° 30, Primera Categoría, Grupo 1 de General Acha, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica por encontrarse contemplada la causal invocada, en lo prescripto por la Ley 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso a).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 22 de Marzo de 2000, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 24 horas cátedra de Ciencias Sociales: Historia 3 horas 9° I; 3 horas 9° III; 3 horas 9° IV; 3 horas 8° III; 3 horas 8° IV -turno mañana en la Unidad Educativa n° 8; Historia: 3 horas 8° IV; 3 horas 8° V y 3 horas 8° VI -turno tarde- en la Unidad Educativa n° 2; ambas de Primera Categoría, Grupo 1 de Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 1011 -20-VII-00- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 22 de Marzo de 2000 a la docente Elizabet María Laffite, D.N.I. N° 13.723.816 en el cargo de Profesora titular en 9 horas de cátedra de Geografía: 3 horas 3° I -turno mañana- y 3 horas 8° II; 3 horas 3° III -turno tarde-; en el Colegio Secundario "Virginia Elda Carmen Galleti de Amela" Primera Categoría, Grupo 1 de General Pico, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior por encontrarse contemplada la causal invocada, en lo prescripto por la Ley 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 22 de Marzo de 2000, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 9 horas de cátedra de Geografía: 2 horas 9° V; 2 horas 9° VI; 2 horas 9° VII -turno tarde- y Opción Institucional: 3 horas 9° Año en la Unidad Educativa n° 12; Primera Categoría, Grupo 1 de General Pico, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 1012 -20-VII-00- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2000, a la Municipalidad de la Ciudad General Pico, al agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley 643- Alfredo Garcia -L.E.: 7.334.444 -Clase 1927-, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto N° 1013 -20-VII-00- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al ex-Cabo Primero de Policía Juan Carlos Antonio Britz, clase 1965, D.N.I. N° 17.730.854, la suma de Pesos Cuatrocientos Diecinueve con Diez Centavos (\$ 419,10) en concepto de 19 días de licencia anual - parte promocional - correspondiente al año 1999, de acuerdo

a lo preceptuado por el artículo 9° del Decreto N° 2280/91.-

Decreto N° 1014 -20-VII-00- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Mayor de Policía José David Véliz, clase 1953, D.N.I. N° 10.912.514 de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Páguese al Suboficial Mayor José David Véliz los haberes adeudados y la licencia anual proporcional correspondientes a la fecha del pase a situación de retiro, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía y Departamento de Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 1015 -25-VII-00- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy Mediza.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 626 -7-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Ceballos, la suma de \$ 6.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "Rucalhue", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 627 -7-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas mencionadas en la misma, quienes se encuadran en el Programa "Atención Familiar".-

Res. N° 630 -8-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Fortalecimiento Oeste Pampeano, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.000, que será destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en la localidad de Algarrobo del Aguila.-

Res. N° 631 -8-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Ayuda al Enfermo Renal y Transplantes" (F.A.E.R.Y.T.), con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 1.870, para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 639 -9-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 3.800, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en el Comedor Escolar de la localidad.-

Res. N° 640 -9-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la

Municipalidad de Calefú, la suma de \$ 1.200, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en el Jardín Maternal Municipal Baruyito de la localidad.-

Res. N° 641 -9-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, la suma de \$ 2.500, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en el Club Atlético Independiente de esa localidad.-

Res. N° 642 -9-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Coronel Hilario Lagos, la suma de \$ 6.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "Rucalhue", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 643 -9-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de La Reforma, la suma de \$ 6.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "Rucalhue", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 644 -9-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Alpachiri, la suma de \$ 24.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "Rucalhue", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 645 -9-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de Santa Teresa, la suma de \$ 6.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "Rucalhue", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 646- 9-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Limay, con sede en la localidad de Limay Mahuida, por la suma de \$ 9.000, que será destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 647 -9-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Peña Automoto Colonia Barón, con sede en la mencionada localidad,

por la suma de \$ 1.000, que será destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura.-

Res. N° 651 -14-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Mutual para Ancianos y Menores (P.A.Y.M.)", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 5.600, para solventar gastos de funcionamiento de la Casa Oncológica.-

Res. N° 653 -14-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, la suma de \$ 1.000, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 656 -14-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital Virgilio Tedín Uruburu", con sede en la localidad de Realicó, por la suma de \$ 3.000, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicho nosocomio.-

Res. N° 657 -14-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Mutual de Acción Social Solidaria Pampeana" (A.M.A.S.P.A.), con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 1.500, para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 658 -14-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital de Zona Gobernador Centeno", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 23.200, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 660 -14-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Cooperadora Establecimiento Asistencial "Dr. Manuel Fraire", con sede en la localidad de Guatraché, por la suma de \$ 2.400, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.-

Res. N° 661 -14-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Comisión de Apoyo del Hospital Pablo F. Lacoste", con sede en la localidad de Eduardo Castex, por la suma de \$ 5.035, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.-

Res. N° 662 -14-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora Hospital Luisa Pedemonte de Pistarini", con sede en la localidad de Victorica, por la suma de \$ 3.932,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicho nosocomio.-

Res. N° 665 -16-VI-00- Art. 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 621/00, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- El presente gasto se atenderá con cargo a: Jurisdicción

“E” - Carácter 0 - Cuenta 1 - U.O. 21 - F y F 310 - Sección 1 - P.P. 31 - p.p. 02 - p.s.p. 01 - CL 00 - SCL 002 - Control 1 - 176-8 - del Presupuesto Vigente”.-

Res. N° 666 -16-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud, transferirá a la Comuna de Catrilo, la suma de \$ 2.000,00 destinada a solventar parcialmente los gastos que le demande la obra de la red de agua en el Establecimiento Asistencial de esa localidad.-

Res. N° 667 -16-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Cruz Roja Argentina” - Filial Santa Rosa -, por la suma de \$ 1.500,00 para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 671 -20-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Asociación Cooperadora Centro Asistencial Dr. Rogelio Amicarelli”, con sede en la localidad de Bernasconi por la suma de \$ 2.800,00 para solventar parcialmente gastos de refacciones de dicho nosocomio.-

Res. N° 673 -20-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Padre Angel Buodo”, de la ciudad de General Acha, por la suma de \$ 4.100,00 para solventar parcialmente gastos de equipamiento de dicho nosocomio.-

Res. N° 674 -16-VI-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Junio del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto “Libertad Asistida”.- (S/Expte. N° 0189/00).-

Res. N° 675 -20-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 6.000,00 para solventar parcialmente gastos de equipamiento en dicha Institución.-

Res. N° 681 -22-VI-00- Art. 1°.- Otórgase subsidios a favor de las Instituciones que se detalla en planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento.- (S/Expte. N° 0191/00).-

Res. N° 683 -22-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 14.480,00 para solventar gastos de funcionamiento en dicho nosocomio.-

Res. N° 685 -26-VI-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina”, (ASIMRA) -Seccional General Pico-, con sede en esa ciudad, por la suma de \$ 9.000, para solventar gastos de funcionamiento en dicho nosocomio.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 266 -10-IV-00- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 2° de la Resolución N° 206/00, donde dice: “HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES”, debe decir: “CIENCIAS NATURALES”.-

Res. N° 268 -6-IV-00- Art. 1°.- Autorízase la implementación a partir del Ciclo Lectivo 2000 -con carácter provisorio- del Nivel Polimodal en el Colegio “Santo Tomás” de esta ciudad, sujeto a las disposiciones de la Ley Provincial de Educación n° 1682 y su Decreto Reglamentario n° 1885/96.-

Res. N° 286 -14-IV-00- Art. 1°.- Autorízase el funcionamiento con carácter provisorio del Jardín de Infantes “Mi Pequeño Mundo” para niños de 3 y 4 años cumplidos al 30 de junio, con domicilio en calle Manuel Estrada N° 1225 de la localidad de Eduardo Castex.

Res. N° 287 -14-IV-00- Art. 1°.- Autorízase el funcionamiento con carácter provisorio del Jardín de Infantes “El Jardín de Ludovico”, para niños de 3 y 4 años cumplidos al 30 de junio, con domicilio en la calle Juan B. Justo n° 272 de esta ciudad.

Res. N° 288 -4-IV-00- Art. 1°.- Dar por finalizada a partir del 17 de abril de 2000, la intervención de la Dirección del J.I.N. N° 12 de 25 de Mayo, dispuesta por Resolución N° 414/98 del Ministerio de Cultura y Educación, al haberse modificado los motivos que ocasionaron el procedimiento.-

Res. N° 292 -18-IV-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación y en consecuencia, autorízase al citado organismo a efectuar los llamados a: Licitación Pública Nacional N° 03/00 para la ejecución de la obra: “Construcción de una Escuela de Educación General Básica - Tercer Ciclo (EGB3) en General Pico”, con un Presupuesto Oficial de \$ 982.214,62, y con un plazo de ejecución de 180 días corridos y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/00 para la ejecución de la obra: “Construcción de una Escuela de Educación General Básica - Tercer Ciclo (EGB3) en Santa Rosa”, con un Presupuesto Oficial de \$ 804.285,76, y con un plazo de ejecución de 180 días corridos.-

Res. N° 293 -18-IV-00- Art. 1°.- Crear a partir de la fecha de la presente Resolución, en el ámbito del “Departamento del Tercer Ciclo de la Educación General Básica” dependiente de la Subsecretaría de Educación, el “Centro de Recursos Educativos para Adolescentes” (CREA).-

Res. N° 295 -18-IV-00- Art. 1°.- Autorizar a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2.000 la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, en el Instituto José Manuel Estrada de la localidad de General San Martín.-

Res. N° 297 -19-IV-00- Art. 1°.- Reconocer las prácticas y residencias docentes realizadas por los alumnos cursantes del Instituto Abierto y a Distancia “Hernandarias” - Centro Académico Local (C.A.L.) de la ciudad de General Pico - durante el año 1999, de acuerdo a la normativa provincial.-

Res. N° 327 -25-IV-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización XXXIV Reunión Nacional de Bibliotecarios, en el marco de la “26° Exposición Feria Internacional de Buenos Aires -El Libro del Autor al Lector”- que se realizará del 25 al 29 de Abril de 2000, en Buenos Aires.-

Res. N° 337 -26-IV-00- Art. 1°.- Autorizar el funcionamiento con carácter provisorio del Jardín de Infantes “UPA LA LA”, para niños de 3 y 4 años cumplidos al 30 de junio, con domicilio en Avenida Santiago Marzo Nro. 278 de esta ciudad.-

Res. N° 338 -26-IV-00- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división para el 1° año correspondiente al ex nivel medio -conforme lo previsto por la Resolución n° 1191/99- en el Instituto 1° de Mayo de esta ciudad, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2000.-

Res. N° 339 -26-IV-00- Art. 1°.- Dar de baja en el cargo de Directora Interventora del J.I.N. N° 12 de 25 de Mayo, a partir del 17 de abril de 2000, a la docente María de los Angeles Petruzzi, DNI. N° 14.474.670, Maestra de Sección Titular de la Escuela n° 35 -J.I.N. N° 14- de Lonquimay.-

Res. N° 340 -26-IV-00- Art. 1°.- Incrementase -a partir del Ciclo Lectivo 2000- en 1 (una) hora la planta funcional correspondiente al primer año del nivel polimodal del Instituto José de San Martín de la localidad de Alta Italia.-

Res. N° 341 -26-IV-00- Art. 1°.- Incrementase -a partir del Ciclo Lectivo 2000- en 4 horas la planta funcional correspondiente al primer año del nivel polimodal del Instituto Heguy de la Sagrada Familia de la localidad de Intendente Alvear.

Res. N° 342 -26-IV-00- Art. 1°.- Asígnase al Instituto Nuestra Señora de Luján de la ciudad de General Pico, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales de 35 horas cátedra para el 9° año A y B, respectivamente, 1 cargo de Auxiliar Docente y 1 cargo de Auxiliar de Secretaría del tercer Ciclo del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 343 -26-IV-00- Art. 1°.- Incrementase -a partir del Ciclo Lectivo 2000- en 4 horas la planta funcional correspondiente al primer año nivel polimodal del Instituto 25 de Mayo de la localidad de Trenel.-

Res. N° 344 -26-IV-00- Art. 1°.- Incrementase - a partir del Ciclo Lectivo 2000- en 4 horas la planta funcional correspondiente al primer año del nivel polimodal del Instituto República del Perú de la localidad de Parera.-

Res. N° 345 -26-IV-00- Art. 1°.- Incrementase -a partir del Ciclo Lectivo 2000- en 2 horas la planta funcional correspondiente al primer año del nivel polimodal del Instituto Toay de Enseñanza Secundaria, de la localidad de Toay.-

Res. N° 346 -26-IV-00- Art. 1°.- Asígnase al Instituto Heguy de la Sagrada Familia de la localidad de Intendente Alvear, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales de 1 cargo de Maestro de Grado y 14 horas cátedra para el Tercer Ciclo del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 347 -26-IV-00- Art. 1°.- Asígnase al Instituto Domingo Savio de esta ciudad un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales de 1 cargo de Auxiliar de Secretaría para desempeñarse en el Tercer Ciclo del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 348 -26-IV-00- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división de 4° año correspondiente al ex nivel medio en el Instituto Manuel Belgrano de la localidad de Macachín, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2000.-

Res. N° 349 -26-IV-00- Art. 1°.- Asígnase a la Escuela Adventista Gral. José de San Martín de esta ciudad, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales del cargo de Coordinador y 35 horas cátedra -8° año- para el Tercer Ciclo del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 350 -26-IV-00- Art. 1°.- Autorízase al apertura de una nueva división de 1° año correspondiente al nivel polimodal en el Instituto República del Perú de la localidad de Parera, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2000.-

Res. N° 351 -26-IV-00- Art. 1°.- Asígnase al Colegio Santa Inés de la ciudad de General Pico, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales de 35 horas cátedra para el 9° año A y B, respectivamente y 1 cargo de Auxiliar Docente del Tercer Ciclo del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 352 -26-IV-00- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división para el 4° y 5° año, respectivamente, correspondiente al ex nivel medio en el Instituto José Hernández de la localidad de Colonia Barón, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2000.-

Res. N° 353 -26-IV-00- Art. 1°.- Asígnase al Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales de 4 horas cátedra y 1 cargo de Auxiliar Docente para el Tercer Ciclo del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 363 -2-V-00- Art. 1°.- Autorízase con carácter provisorio -a partir del Ciclo Lectivo 2000- el funcionamiento del Instituto "Tecnología Aplicada S.A.".-

Res. N° 365 -2-V-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización del "Festival Provincial Anual de Aeromodelismo" del Club de Planeadores Santa Rosa, que tendrá lugar en Santa Rosa el día 30 de abril de 2.000, dirigido a todos los jóvenes que de una manera u otra están involucrados en este deporte.-

Res. N° 366 -2-V-00- Art. 1°.- Autorízase por el Término Lectivo 2000 a los Institutos Privados que figuran en el Anexo de la presente medida legal, la incorporación de las horas cátedra excedentes del plan correspondiente al 3° año del ex nivel medio, conforme lo establecido en el Punto 3 del Anexo del Decreto n° 121/00.-

Res. N° 367 -2-V-00- Art. 1°.- Apruébase el Manual de Misión y Funciones de la Delegación Regional Zona Norte del Ministerio de Cultura y Educación que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 373 - 3-V-00- Art. 1°.- Auspiciar el Proyecto Didáctico presentado por Mundo Mágico de Santa Rosa.

Art. 2°.- Autorizar a las Instituciones de Nivel Inicial y Enseñanza Especial a concurrir a los encuentros, previa comunicación a la Dirección de Educación Inicial y Regímenes Especiales, corriendo por cuenta de los interesados la totalidad de los gastos, y de los cuales este Ministerio no se hará cargo en ningún caso.-

Res. N° 389 -9-V-00- Art. 1°.- Asígnase al Instituto Domingo Savio de esta ciudad, un aporte

estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales de 35 horas cátedra para el 9° año "C" del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 391 -10-V-00- Art. 1°.- Autorízase a la docente jubilada señora Bilbao, Margarita Fermina (L.C. n° 6.632.139) a ejercer como Profesora en 5 horas cátedra en la asignatura Lengua del 9° año del Nivel Polimodal, durante el presente Ciclo Lectivo en el Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial "Sagrada Familia" de la localidad de Realicó.-

Res. N° 392 -10-V-00- Art. 1°.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación, la Coordinación General del Área Informática.

Art. 2°.- La Coordinación General creada por el artículo anterior, tendrá la misión y funciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3°.- Designase a partir de la fecha Coordinador General al docente Ingeniero Víctor Darío Segovia, DNI. N° 21.429.229.-

Res. N° 394 -15-V-00- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 3° de la Resolución N° 246/00, excluyendo del mismo los bienes inventariados bajo los números 21885 y 218841/446.

Art. 2°.- Dar de baja los bienes inventariados bajo los números 218441/466.-

Res. N° 413 -17-V-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización del Congreso Anual que incluye la L Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXIII Reunión de Educación Matemática y el XII Encuentro de Estudiantes de Matemática, que tendrá lugar entre los días 18 y 22 de setiembre de 2000 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por la Unión Matemática Argentina, dirigido a docentes de matemática de todos los niveles y estudiantes de profesorado y de licenciatura.-

Res. N° 414 -17-V-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización del "II Congreso Internacional de Educación Especial", organizado por el Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial, de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, que tendrá lugar entre los días 6 y 9 de setiembre de 2000, en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, dirigido a docentes de instituciones de educación superior, de instituciones prestadoras de servicios educativos públicas y privadas, profesionales de la educación y asociaciones profesionales, laborales y científicas.-

Res. N° 416- 17-V-00- Art. 1°.- Dejar sin efecto temporariamente el Programa de Turismo Cultural y Educativo "Conozcamos primero lo nuestro" aprobado por Resolución N° 852/99.-

Art. 2°.- Continuar apoyando el conocimiento de nuestra provincia, a través del asesoramiento a las instituciones para facilitar el desarrollo de los "Viajes de estudio" reglamentados en el Calendario Escolar.-

Res. N° 430- 22-V-00- Art. 1°.- Autorízase el funcionamiento con carácter provisorio del Jardín de Infantes "Brotécitos" para niños de 3 y 4 años cumplidos al 30 de Junio, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 970 de esta ciudad.-

Res. N° 443- 24-V-00- Art. 1°.- Declárase de interés Cultural el largometraje "El Camino" dirigido por Javier Olivera, y que ha sido declarado de interés nacional por el INCAA. La presente resolución se encuadra en lo establecido en el Capítulo III - artículo 18° - inciso 8° de la Ley N° 1666 -Ley de Ministerios.-

Res. N° 448- 24-V-00- Art. 1°.- Apruébase la designación de un Auxiliar Docente para desempeñarse en el 3° Ciclo del Instituto Toay de Enseñanza Secundaria de la localidad homónima, conforme lo establecido en el artículo 40°, Inciso a) de la Ley Provincial de Educación N° 1682, para desempeñarse en el 3° Ciclo de la Educación General Básica a partir del 1° de Junio del presente Ciclo Lectivo.-

Res. N° 452 -26-V-00- Art. 1°.- Apruébase la designación de un Auxiliar Docente para desempeñarse en el 3° Ciclo del Instituto Catrilo de la localidad homónima, conforme lo establecido en el artículo 40°, Inciso a) de la Ley Provincial de Educación n° 1682, para desempeñarse en el 3° Ciclo de la Educación General Básica a partir del 1° de junio del presente Ciclo Lectivo.-

Res. N° 457 -01-VI-00- Art. 1°.- Modifícase en el Anexo del Decreto N° 507/99 la cantidad de días a trasladarse en el período 21 de Mayo al 20 de Junio de los Docentes Itinerantes que se destallan en Anexo que es parte de la presente Resolución.-

Res. N° 487 -8-VI-00- Art. 1°.- Auspiciar la IX Olimpiada Argentina de Biología (IX OAB) correspondiente al año 2000.-

Res. N° 488 -8-VI-00- Art. 1°.- Declárase de Interés Cultural el "Seminario de Práctica Musical Vocal e Instrumental", organizado por las Fundaciones Consonancias y Antorchas y la Subsecretaría de Cultura de la provincia de La Pampa, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III -artículo 18°- inciso 8° de la Ley N° 1666 -Ley de Ministerios.-

Res. N° 500 -9-VI-00- Art. 1°.- Auspiciar la "Jornada de Orientación Profesional" organizada por el Rotaract Club Santa Rosa, que tendrá lugar en Santa Rosa el día 23 de junio de 2000, dirigida a todos los jóvenes aspirantes a la Universidad.-

Res. N° 546 -27-VI-00- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nacional N° 01/00 convocada por la

UEP - PRISE y en consecuencia adjudícase la ejecución de la obra "Construcción de una Escuela EGB 3 de Rancul" a la empresa Ripiera de Valle S.A. por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 729.574,21 con un plazo de ejecución de 180 días corridos, por menor precio y en un todo de acuerdo a los pliegos licitatorios.-

Res. N° 550 -29-VI-00- Art. 1°.- Apruébase el nuevo Sistema de Evaluación de los Alumnos del Tercer Ciclo de la EGB Ruralizada, que como Anexo forma parte de esta Resolución, en consecuencia, derógase la Resolución N° 946/99 del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 555 -29-VI-00- Art. 1°.- Postergar para el mes de Octubre de 2000 el uso del resto de la licencia por descanso anual correspondiente al año 1999, del Agente RIOS, Zacarías, Legajo N° 112, Afiliado N° 6675 dependiente de la Dirección General de Administración fundamentado en estrictas razones de servicio.-

Res. N° 567 -4-VII-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización de la "Décima Reunión de Educadores en Química (XREQ)" a llevarse a cabo en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires, entre el 17 y el 20 de septiembre de 2000.-

Res. N° 568 -4-VII-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización de la Segunda Conferencia Argentina de Educación Matemática (II CAREM) a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de agosto de 2000 en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe.-

Res. N° 569 -4-VII-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización de la "III Olimpiada Geográfica Argentina" - Instancia Nacional- que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2000 en la provincia de San Luis.-

Res. N° 570 -5-VII-00- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nacional N° 02/00 convocada por la UEP - PRISE y en consecuencia adjudícase la ejecución de la obra "Construcción de una Escuela EGB 3 en Santa Rosa" a la empresa Ingeniero Enrique S. Ascensio por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 638.000,00, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, por menor precio y en un todo de acuerdo a los pliegos licitatorios.-

Res. N° 573 -5-VII-00- Art. 1°.- Designase Director Organizador del Establecimiento de Nivel Polimodal de La Adela a la señora María Laura Mella, DNI. N° 16.709.425 - a partir del 26 de junio de 2000, en la categoría de Director de 3°, en uso de las facultades conferidas por el artículo 56° inciso k) de la Ley 1682 y su Decreto Reglamentario.-

Res. N° 574 -5-VII-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización de la "61° Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía" a llevarse a cabo en la ciudad

de Mar del Plata entre los días 21 y 24 de septiembre de 2000.-

Res. N° 575 -5-VII-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización del "6° Congreso Nacional de Profesores de Francés Rosario 2000" a llevarse a cabo en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, entre el 12 y el 15 de septiembre de 2000.-

Res. N° 579 -10-VII-00- Art. 1°.- Concédese a la profesora ROLANDO Celeste, DNI. N° 25.338.069 una continuidad en sus funciones de Docente Itinerante para la localidad de Guatraché hasta el 31 de Julio del presente año.-

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Disp. N° 28 -30-XII-99- Art. 1°.- Páguese a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, García, Mara Alejandra, DNI. 22.621.880; Tortone, Diego Ariel, DNI. 22.074.665; y Cerutti, Marcelo Daniel, DNI. 22.487.065, por la prestación de servicios conforme a las normas establecidas en el Convenio autorizado por Decreto N° 25/99, la suma de pesos de acuerdo con el detalle de la Liquidación N° 12/99 obrante a fs. 101 del expediente N° 0002/99, correspondiente al mes de Diciembre de 1999.-

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 20 -20-VII-00- Art. 1°.- Designase tasadores de los automotores del Estado Provincial, próximos a ser vendidos a los siguientes agentes; Titulares: Trueba, Luis Alberto; Medina; José María; Garay, Oscar ; Suplentes: Vazquez Vidaurre, Diego Carlos; Tejada, Eduardo Manuel; Romero, Oscar.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 34

14 de Julio de 2000.-

VISTO:

Lo dispuesto por el último párrafo del artículo 9° del Código Fiscal (t.o. 1999); y

CONSIDERANDO:

Que, según la citada norma, esta Dirección General podrá delegar sus facultades en funcionarios dependientes de manera general o especial;

Que es necesario diligenciar con la mayor celeridad posible las facilidades de pago que se soliciten en el marco del artículo 69 del Código Fiscal (t.o. 1999);

Que ante la diversidad de posibilidades de financiación que la normativa citada ofrece a los

contribuyentes, esta Dirección General debe abocarse al análisis de las situaciones de mayor complejidad;

Que, asimismo, habiéndose informatizado el control de los planes ya acordados, resulta oportuno establecer la posibilidad de declarar la caducidad sistemática de los mismos, según lo previsto por el artículo 72 del citado Código; como asimismo la aplicación de la Multa por Omisión, de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 del referido texto legal;

Que, según lo establecido por el artículo 19 del Decreto N° 241/00 reglamentario del Código Fiscal, los bienes que garantizan el pago de las deudas fiscales deben estar asegurados, debiendo esta Dirección General mantener un estricto control de las correspondientes pólizas de seguros;

Que en consecuencia, resulta imprescindible delegar tales facultades y funciones en el funcionario dependiente de esta Dirección a quien, en virtud de su competencia e idoneidad, le corresponda el ejercicio de las mismas;

Por ello, y conforme a lo establecido por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Delégase en la jefatura de la División Facilidades de Pago la facultad de otorgar planes de financiación en el marco de las disposiciones del artículo 69 del Código Fiscal (t.o. 1999), con excepción de los siguientes casos:

a) el monto a financiar, luego de deducido el anticipo correspondiente, supere la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400) y/o el importe de cada cuota a acordar sea superior a Pesos Cien (\$ 100);

b) la deuda haya sido contraída por el deudor en su carácter de Agente de Recaudación y/o exista iniciado juicio de apremio sobre la misma;

c) el sistema de amortización de los planes sea distinto al Francés;

A tales efectos deberán cumplirse las instrucciones que oportunamente establezca esta Dirección General.

Artículo 2°.- Delégase en el personal citado en el artículo anterior, la facultad de declarar la caducidad de las facilidades de pago y consecuentemente, de sancionar a los responsables con Multa por Omisión, según el artículo 48 del referido Código, con excepción de los siguientes casos:

a) planes de financiación otorgados por más de Veinticuatro (24) cuotas;

b) la suma de las cuotas por amortización adeuda los Pesos Dos Mil (\$ 2.000);

La aludida sanción se graduará en el:

a) Veinte por Ciento (20%) cuando se trate de facilidades de pagos otorgadas en el marco del artículo 69 y sus concordantes del Código Fiscal (t.o. 1999) y del Decreto 1.091/92;

b) Veinticinco por Ciento (25%) cuando se trate de facilidades de pagos otorgadas en el marco de las

Leyes 1.648 o 1.803 (incluso en su vigencia con las modificaciones incorporadas por la Ley 1.851).

Artículo 3°.- Encomiéndase al personal establecido en el artículo 1° de la presente la función de seguimiento estricto de los planes de financiación otorgados por aplicación de los artículos 69, 70 y 71 del Código Fiscal (t.o. 1999); así como el control de vencimiento de las pólizas de seguros sobre bienes que garanticen el pago de deudas fiscales, según el artículo 19 del Decreto N° 241/00 reglamentario del citado Código, a cuyos efectos deberán observarse las instrucciones que esta Dirección General imparta.

Artículo 4°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-
Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 077 - 29-II-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de AZCUETA, OLIVIO Y HECTOR e inscribese como poseedor a MENDOZA, MARTIN ARISTOBULO, D.N.I. 13.317.278 del bien nombrado catastralmente como Ejido 097, Circ. I, Radio d, Manzana 11, Parcela 32, Partida 743414, con domicilio en Fraga s/n, Gral. Acha (LP) a fs. del Expte 35996/00.-

Art. 2°.- Fíjase con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales:1975 (RG).- Partida 743414, Parcela N° 32, Tierras 0,95, Mejoras 3,08 , Total 4,03.-

Disp. N° 079 - 2-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ, SUAREZ, CANDIDO SILVANO e inscribese como poseedor a GOMEZ, ESTELA YOLANDA, D.N.I. 23.266.045 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio F, Manzana 87, Parcela 17, Partida 741650, con domicilio en Rucanelo 2257, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjase con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 741650, Parcela N° 17, Tierras 0,16, Mejoras 0,00, Total 0,16.-

Disp. N° 080 - 2-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEDRO CASADO e inscribese como poseedor a MAZZAFERRO, MOTEZUMA OCTAVO L.E. 7.333.519 del bien nombrado catastralmente como Sección VII, Fracción C, Lote 24, Parcela 25, Partida 691402, con domicilio en Zona Rural Edo. Castex (LP) a fs. del Expte. 35987/00.-

Art. 2°.- Fíjase con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 691402, Parcela N° 25, Tierras 3,56, Mejoras 0,44, Total 4,00.-

Disp. N° 081 - 2-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TAUREL, RODOLFO Y ADRIANO e inscribese como poseedor a MAZZAFERRO, MOTEZUMA OCTAVO L.E. 7.333.519 del bien nombrado catastralmente como Sección VII, Fracción C, Lote 24, Parcelas 4 y 94, Partidas 743390 y 691403 con domicilio en Zona Rural Edo. Castex (LP) a fs. del Expte. 35987/00.-

Art. 2°.- Fíjase con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743409, Parcela N° 4, Tierras 3,72, Mejoras 0,44, Total 4,16.- Partida 691403, Parcela N° 94, Tierras 14,23, Mejoras 0,87, Total 15,10.-

Disp. N° 088 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LONETTI DE AVALOS, ALICIA BEATRIZ Y OTRO e inscribese como poseedor a LARA, JUAN BENJAMIN, L.E. 7.299.485 del bien nombrado catastralmente como Sección XXV, Fracción B, Lote 19, Parcela 1, Partida 743477, con domicilio en Metileo 232, 25 de Mayo (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjase con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales:1975 (RG).- Partida 743477, Parcela N° 1, Tierras 0,55, Mejoras 0,00, Total 0,55.-

Disp. N° 089 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CANO, ANACLETA e inscribese como poseedor a LIRIO, GUILLERMO, L.E. 7.353.218 del bien nombrado catastralmente como Ejido 072, Circ. I, Radio C, Quinta 3, Parcela 1, Partida 743610, con domicilio en Sección Quintas s/n, Jacinto Arauz a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjase con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales:1975 (RG).- Partida 743610, Parcela N° 1, Tierras 0,90, Mejoras 0,72, Total 1,62.-

Disp. N° 090 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ, JULIO HECTOR e inscribese como poseedor a PICCO, ALFREDO RAMON, DNI. 23.636.852 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio h, Manzana 10, Parcela 6, Partida 743646, con domicilio en Giachino 2039, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjase con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales:1975 (RG).- Partida 743646, Parcela N° 6, Tierras 0,38, Mejoras 0,00, Total 0,38.-

Disp. N° 091 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MOLINARI, LUIS e inscribese como poseedor a VIGNE, MIGUEL ANGEL D.N.I. 11.105.691 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circ. I, Radio i, Manzana 40, Parcela 3,

Partida 739316, con domicilio en Independencia 1067, Toay (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 739316, Parcela N° 3, Tierras 0,91, Mejoras 0,00, Total 0,91.-

Disp. N° 092 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MUCACINI, ANGEL e inscribese como poseedor a LUIS, JUANA ALICIA, D.N.I. 18.410.298 del bien nombrado catastralmente como Ejido 034, Circ. I, Radio f, Manzana 74, Parcela 1, Partida 743359, con domicilio en Quemú Quemú (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 643359, Parcela N° 1 (parte), Tierras 0,12, Mejoras 0,00, Total 0,12.-

Disp. N° 093 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SORIA, OCTAVIO e inscribese como poseedor a OBANDO, MARTA ARGENTINA, D.N.I. 12.877.259 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circ. I, Radio i, Manzana 9, Parcela 7, Partida 560244, con domicilio en Alte. Brown s/n, Toay (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 560244, Parcela N° 7, Tierras 0,38, Mejoras 0,00, Total 0,38.-

Disp. N° 094 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SORIA, OCTAVIO e inscribese como poseedor a SORIA, ERMELINDA, L.C. 9.836.699 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circ. I, Radio i, Manzana 9, Parcela 4, Partida 560242, con domicilio en Alte. Brown 865, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 560242, Parcela N° 4, Tierras 1,14, Mejoras 0,29, Total 1,43.-

Disp. N° 095 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LUCERO, CLEMENTE e inscribese como poseedor a GONZALEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. 10.699.963 del bien nombrado catastralmente como Ejido 017, Circ. I, Radio A, Manzana 27, Parcela 6, Partida 743570, con domicilio en Calle 102 n° 14, Gral. Pico (LP) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743570, Parcela N° 6, Tierras 0,11, Mejoras 0,00, Total 0,11.-

Disp. N° 096 - 8-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DEVOTO, CAYETANO TOMAS, e

inscribese como poseedor a GONZALEZ, LUIS ALBERTO D.N.I.10.699.963 del bien nombrado catastralmente como Ejido 017, Circ. I, Radio A, Manzana 27, Parcela 5, Partida 743569, con domicilio en Calle 102 n° 14, Gral. Pico (LP) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743569, parcela N° 5, Tierras 0,08, Mejoras 2,15, Total 2,23.-

Disp. N° 099 - 9-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GIMENEZ HERNANDEZ, BENJAMIN Y OTRO e inscribese como poseedor a RABANAL, CRISTIAN RICARDO, D.N.I.29.162.718, del bien nombrado catastralmente como Ejido 043, Circ. I, Radio h, Manzana 21, Parcela 1, Partida 740025, con domicilio en José Archua n° 20, B° San Martín, Toay (LP) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 740025, Parcela N° 1, Tierras 0,27, Mejoras 0,00, Total 0,27.-

Disp. N° 100 - 9-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ, GREGORIO Y OTRA e inscribese como poseedor a ALOMA, LUIS BAUTISTA Y PORCEL FABIANA, L.E. 5.248.435 y DNI 23.232.585 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio E, Manzana 43, Parcela 42, Partida 736459, con domicilio en Delfín Gallo 1518, Sta. Rosa,(LP) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 736459, Parcela N° 42, Tierras 1,36, Mejoras 3,41, Total 4,77.-

Disp. N° 114 - 22-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARINA, Amilcar Alberto e inscribese como poseedor a MOSIUK, Sirgueo C.I. 93.495.938 del bien nombrado catastralmente como Sección XX, Fracción A, Lote 24, Parcela 3, Partida 743783, con domicilio en Roque Saenz Peña 86-Catriel, Río Negro a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743783, Parcela N° 3, Tierras 3,12, Mejoras 1,08, Total 4,20.-

Disp. N° 117 - 22-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MANZANELLI, Aldo Mateo e inscribese como poseedor a FERAUDE, Leonardo Javier D.N.I. 22.936.638 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ III, Radio F, Manzana 69, Parcela 13, Partida 743794, con domicilio en Roque Saenz Peña 1155- Santa Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743794, Parcela N° 13, Tierras 0,54, Mejoras 0,00, Total 0,54.-

Disp. N° 118 - 22-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALCAYAGA, Cecilio Ignacio e inscribese como poseedor a GROSSO, Elena Isabel y HERLAN, Orlando L.C. 5.650.211 - D.N.I. 8.134.756 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ I, Radio J, Manzana 25, Parcela 8, Partida 743645, con domicilio en Yapeyú 1441- Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743645, Parcela N° 8, Tierras 0,38, Mejoras 0,00, Total 0,38.-

Disp. N° 120 - 22-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BRUNO, Benito Bautista e inscribese como poseedor a ARRARAS, María de los Angeles D.N.I. 25.449.820 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ I, Radio i, Manzana 48, Parcela 6, Partida 743648, con domicilio en Yapeyú 1750- Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743648, Parcela N° 6, Tierras 0,34, Mejoras 0,00, Total 0,34.-

Disp. N° 121 - 22-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DEL CARRIL DE GARMENDIA, Alicia y Otros e inscribese como poseedor a MANSILLA, Luis Horacio D.N.I. 24.517.320 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ I, Radio i, Manzana 48, Parcela 2, Partida 743647, con domicilio en Chacabuco 431 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743647, Parcela N° 2, Tierras 0,33, Mejoras 0,00, Total 0,33.-

Disp. N° 122 - 23-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ, Julio Héctor e inscribese como poseedor a RUIZ, Hugo Néstor D.N.I. 22.490.254 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ I, Radio H, Manzana 10, Parcela 7, Partida 743658, con domicilio en 2 de Abril y Salesiano - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743658, Parcela N° 7, Tierras 0,25, Mejoras 0,00, Total 0,25.-

Disp. N° 123 - 23-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el

inmueble propiedad de RICO, Efraín Omar y Otros e inscribese como poseedor a BARNEIX, Héctor Osvaldo D.N.I. 22.701.379 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ I, Radio J, Manzana 46, Parcela 11, Partida 743792, con domicilio en Río Negro 1058 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743792, Parcela N° 11, Tierras 0,35, Mejoras 0,00, Total 0,35.-

Disp. N° 124 - 23-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ, Julio Héctor e inscribese como poseedor a BECERRA, Omar Santiago D.N.I. 18.461.354 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ I, Radio H, Manzana 10, Parcela 7, Partida 743791, con domicilio en Antártida Argentina 1475 - Sta. Rosa a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743791, Parcela N° 7, Tierras 0,25, Mejoras 0,00, Total 0,25.-

Disp. N° 125 - 23-III-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CURCI, JOSE e inscribese como poseedor a GREGOIRE, GABRIEL EDUARDO, D.N.I. 20.561.112 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio Q, Manzana 43, Parcela 10, Partida 743795, con domicilio en Ayala 432, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743795, Parcela N° 10, Tierras 2,96, Mejoras 0,33, Total 3,29.-

Disp. N° 130 - 4-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARAGON, MARIO ALBERTO RAMON e inscribese como poseedor a BALMACEDA GONZALEZ, ROSARIO DANIEL, D.N.I. 24.998.989 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio i, Manzana 48, Parcela 4, Partida 743657, con domicilio en Anza n° 1415, Santa Rosa (LP) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores Fiscales: 1975 (RG).- Partida 743657, Parcela N° 4, Tierras 0,26, Mejoras 0,00, Total 0,26.-

Disp. N° 131 - 6-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MACCIONI, DANTE SILVIO e inscribese como poseedor a MARTINEZ, SERGIO ELIAS, D.N.I. n° 18.348.750 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio f, Manzana 89, Parcela 10, Partida 743903, con domicilio en Miguel Cané n° 2260, Santa Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743903, Parcela N° 10, Tierras 0,19, Mejoras 0,00, Total 0,19.-

Disp. N° 132 - 6-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CARRILLO, PROSPERO, e inscribese como poseedor a ORDOÑEZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 20.561.906 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio f, Manzana 80, Parcela 3, Partida 743905, con domicilio en Guatraché n° 2342, Santa Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743905, Parcela N° 3, Tierras 0,24, Mejoras 0,00, Total 0,24.-

Disp. N° 133 - 6-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PAEZ, EUSEBIO e inscribese como poseedor a ANDRADA, OLGA LEONOR, D.N.I. N° 12.608.051 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio f, Manzana 80, Parcela 18, Partida 743919, con domicilio en Trenel n° 2175, Santa Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743919, Parcela N° 18, Tierras 0,32, Mejoras 1,75, Total 2,07.-

Disp. N° 134 - 6-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALCANTARA, FRANCISCO PEDRO e inscribese como poseedor a RIOS MUÑOZ, ROLANDO DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.803.148 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio j, Manzana 42, Parcela 5, Partida 743904, con domicilio en Uspallata y Suipacha, Santa Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743904, Parcela N° 5, Tierras 0,15, Mejoras 0,00, Total 0,15.-

Disp. N° 135 - 7-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO - FERROCARRILES ARGENTINOS e inscribese como poseedor a AGRO JUNTA WINIFREDA S.A., del bien nombrado catastralmente como Ejido 028, Circ. I, Radio d, Quinta 9, Parcela 2, Partida 694708, con domicilio en España s/n°, Winifreda (LP) a fs. del Expte. 36000/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 694708, Parcela N° 2, Tierras 0,32, Mejoras 216,24.- Total 216,56.-

Disp. N° 143 - 10-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de INDA Y PEREZ, MARIA ANGELICA Y OTROS e inscribese como poseedor a DEDINO, NOBERTO MARCELO, D.N.I. 24.517.684 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio F, Manzana 87, Parcela 9, Partida 743920, con domicilio en Guatraché 2545, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743920, Parcela N° 9, Tierras 0,18, Mejoras 0,00, Total 0,18.-

Disp. N° 144 - 10-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de UNAICHE DE BEOLA, PETRONA Y OTROS e inscribese como poseedor a BEOLA, NESTOR OMAR EDUARDO, D.N.I. 23.580.176 del bien nombrado catastralmente como Ejido 097, Circ. I, Radio A, Manzana 33, Parcela 24, Partida 743827, con domicilio en Roca s/n, Gral. Acha (LP) a fs. del Expte. 36096/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743827, Parcela N° 8, Tierras 0,12, Mejoras 0,87, Total 0,99.-

Disp. N° 146 - 12-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTORELLA, JUAN BAUTISTA e inscribese como poseedor a LAUREANO Y RAMON MACHUCA, D.N.I. 12.211.956 y D.N.I. 12.140.774 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043, Circ. I, Radio h, Manzana 20, Parcela 1, Partida 713628, con domicilio en Víctor Lordi n° 1454, Santa Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 713628, Parcela N° 1, Tierras 0,18, Mejoras 0,00, Total 0,18.-

Disp. N° 159 - 18-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Div. Catastro Económico a fs. del Expte. 36102/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-Partida 610506, Parcela N° 20, Tierras 3,12, Mejoras 9,03, Total 12,15.-

Disp. N° 161 - 24-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de D'ORAZIO DE PERATTA, TERESA e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FIORUCCI, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. 24.517.548 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio K, Manzana 23, Parcela 11, Partida 744009, con domicilio en D. Alighieri 1386, Sta. Rosa (LP) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744009, Parcela N° 11, Tierras 1,02, Mejoras 0,00, Total 1,02.-

Disp. N° 162 - 24-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RAMOS, CRISPIN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal, como poseedor a TARRIO, MARIA JOSE, D.N.I. 24.517.152 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio H, Manzana 18, Parcela 5, Partida 743921, con domicilio en Francia esq. Esmeralda. Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743921, Parcela N° 5, Tierras 0,26, Mejoras 0,00, Total 0,26.-

Disp. N° 163 - 25-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de ARRIAGA, MIGUEL e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORDOBA, ANITA IRIS, L.C. 6.353.180 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio K, Manzana 57, Parcela 8, Partida 744039, con domicilio en Santa Cruz 291, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744039, Parcela N° 8 (parte), Tierras 1,85, Mejoras 0,00, Total 1,85.-

Disp. N° 164 - 25-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARRIAGA, MIGUEL e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RODRIGUEZ MUSSO, DARIO JAVIER, D.N.I. 22.490.135, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio K, Manzana 57, Parcela 8, Partida 743985, con domicilio en Alte. Brown 782, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(RG).- Partida 743985, Parcela N° 8, (parte), Tierras 2,53, Mejoras 0,00, Total 2,53.-

Disp. N° 165 - 25-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de CARRO, REYNALDO M. e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ELLENA, PATRICIA ADRIANA, D.N.I. 22.009.560 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio J, Manzana 68, Parcela 18, Partida 743986, con domicilio en Stieben y Duval, s/n, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743986, Parcela N° 18, Tierras 0,22, Mejoras 0,00, Total 0,22.-

Disp. N° 166 - 25-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CARRO REYNALDO M. e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ESCUDERO, ROSA, D.N.I. 5.144.172 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio J, Manzana 68, Parcela 17, Partida 743987, con domicilio en Stieben y Duval, s/n, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 743987, Parcela N° 17, Tierras 0,20, Mejoras 0,00, Total 0,20.-

Disp. N° 168 - 26-IV-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CASTEX, EDUARDO ALBERTO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a YORIO, CARLOS OMAR, D.N.I. N° 11.474.295 del bien nombrado catastralmente como Ejido 044, Circ. I, Radio u, Quinta 14, Parcela 1, Partida 744038, con domicilio en Avda. San Martín n° 393, Anguil (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744038, Parcela N° 1, Tierras 0,85, Mejoras 0,00, Total 0,85.-

Disp. N° 175 - 2-V-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RINCON, ANTONIO e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GONZALEZ, JORGE OSVALDO, D.N.I. 21.428.909 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio b, Quinta 8, Parcela 22, Partida 744100, con domicilio en Giachino 2564, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744100, Parcela N° 22, Tierras 0,15, Mejoras 0,00, Total 0,15.-

Disp. N° 176 - 2-V-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DEL CARRIL DE GARMENDIA, ALICIA DELIA Y OTROS e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LLOVIO, CINTIA LORENA, D.N.I. 27.648.219 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio i, Manzana 48, Parcela 3, Partida 744040, con domicilio en Uspallata s/n, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: (RG).- Partida 744040, Parcela N° 3, Tierras 0,26, Mejoras 0,00, Total 0,26.-

Disp. N° 177 - 2-V-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de ERROBIDART DE ALVAREZ, MARIA FELISA e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VILCHEZ, NELIDA BENIGNA, D.N.I. 2.748.251 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio i, Manzana 33, Parcela 25, Partida 744101, con domicilio en Jujuy 1570, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744101, Parcela N° 25, Tierras 0,55, Mejoras 0,00, Total 0,55.-

Disp. N° 178 - 2-V-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SUAREZ, ALBERTO CESAR Y OTROS e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SOARZO, CERVANDO CESAR, L.E. 8.010.061 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV, Fracción D, Lote 25, Parcela 16 y 17, Partidas 744121 y 744122, con domicilio en Avda. Circunvalación 4208, 25 de Mayo (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744121, Parcela N° 16, Tierras 0,08, Mejoras 0,00, Total 0,08.- Partida 744122, Parcela N° 17, Tierras 0,16, Mejoras 2,62, Total 2,78.-

Disp. N° 204 -15-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Uhalde y Bidegary, Pedro y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Vega, Silva, DNI. N° 26.892.494 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 7 - Partida 744180, con domicilio en Santa Cruz 1585, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo -

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744180 - Parcela N° 7 (parte) - Tierras 1,15 - Mejoras 0,00 - Total 1,15.

Disp. N° 205 -15-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Uhalde y Bidegary, Pedro y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Matilla, Mariela Luján, DNI. N° 27.441.596 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 7 - Partida 744179, con domicilio en Suipacha 1134, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo -

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744179 - Parcela N° 7 (parte) - Tierras 1,02 - Mejoras 0,00 - Total 1,02.

Disp. N° 206 -15-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Uhalde y Bidegary, Pedro y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Muñoz, Jorge Alberto, DNI. N°

14.630.554 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 7 - Partida 744176, con domicilio en Stgo. del Estero 828, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo -

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744176 - Parcela N° 7 - Tierras 0,61 - Mejoras 0,00 - Total 0,61.

Disp. N° 210 -16-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sarmiento y Uhalde, Elisa y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Videla, Argentina Inés, L.C. N° 4.432.736 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 9 - Parcela 15 - Partida 744303, con domicilio en Yapeyú s/n°, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo -

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744303 - Parcela N° 15 - Tierras 0,57 - Mejoras 0,00 - Total 0,57.

Disp. N° 211 -16-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sarmiento y Uhalde, Elisa y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Pagella, Fabiana Carina, DNI. N° 22.028.580 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 9 - Parcela 14 - Partida 744302, con domicilio en San Juan 686, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo -

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744302 - Parcela N° 14 - Tierras 0,54 - Mejoras 0,00 - Total 0,54.

Disp. N° 212 -17-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Giraud y Gianinnetto, Catalina Ana e inscribese, como poseedor a Armando, Esther Susana y Marotti, Ignacio Serafín, L.C. N° 4.998.064 L.E. 7.363.266 del bien nombrado catastralmente como Sección I - Fracción A - Lote 18 - Parcela 86 - Partida 744129, con domicilio en Roca 334, Alta Italia (L.P.) a fs... del Expte 36145/00 -

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744129 - Parcela N° 26 - Tierras 1,78 - Mejoras 0,09 - Total 1,87.

Disp. N° 226 -18-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Uhalde y Bidegary, Pedro y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Bravo, Alicia Rosana, DNI. N° 27.648.125 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 7 - Partida 744177, con domicilio en Raúl B. Díaz 2050, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744177 - Parcela N° 7 (parte) - Tierras 0,61 - Mejoras 0,00 - Total 0,61.

Disp. N° 227 -18-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de UHALDE y BIDEGARY, Pedro y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Palacio, María del Carmen, DNI. 23.186.929 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 7 - Partida 744178, con domicilio en Painé Esq. Vaira, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) -Partida 744178 - Parcela N° 7 (parte) - Tierras 0,91 - Mejoras 0,00 - Total 0,91.

Disp. N° 228 -18-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de López de Godoy, Lidia Angélica y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Fermandois, Clementina, DNI. 21.384.343 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio j - Manzana 68 - Parcela 2 - Partida 744313, con domicilio en Stieben 595, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) -Partida 744313 - Parcela N° 2 - Tierras 0,20 - Mejoras 0,00 - Total 0,20.

Disp. N° 229 -18-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Rodríguez, de Rojo, Paula e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Cerda, Aldo Gerardo, L.C. 7.664.838 del bien nombrado catastralmente como Ejido 051 - Circ. I - Radio B - Manzana 54 - Parcela 3 - Partida 688053, con domicilio en Victorica s/n°, Ataliva Roca (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 688053 - Parcela N° 3 - Tierras 0,27 - Mejoras 0,45 - Total 0,72.

Disp. N° 247 -30-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Tartaglia, Filippo e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Correa, Tiburcio Alberto, DNI. 23.677.756 del bien nombrado catastralmente como Ejido 051 - Circ. I - Radio j - Manzana 42 - Parcela 15 - Partida 744314, con domicilio en Santa Cruz 1640, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744314 - Parcela N° 15 - Tierras 0,18 - Mejoras 1,35 - Total 1,53.

Disp. N° 248 -30-V-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de González de Carrascal, Teresa y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ferreyra, Gladis Noemí, DNI. 14.852.510 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. III - Radio F - Manzana 74 - Parcela 7 - Partida 739959, con domicilio en Catriló 2136, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 739959 - Parcela N° 7 - Tierras 0,30 - Mejoras 2,07 - Total 2,37.

Disp. N° 259 -9-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pedro F. Agote y Otros e inscribese, como poseedor a Leopoldo Segundo Bravo L. E. 8.026.603 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV - Fracción B - Lote 19 - Parcelas 1 y 2 - Partidas N° 702186 y 702187, con domicilio en Puelén - La Pampa a fs... del Expte. 36034/00.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 702186 - Parcela N° 1 - Tierras 0,17 - Mejoras 0,00 - Total 0,17.- Partida 702187 - Parcela 2 - Tierras 0,35 - Mejoras 4,46 - Total 4,81.

Disp. N° 261 -12-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de González, Francisco e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Acosta, Elizabet Beatriz, DNI. 28.659.840 del bien nombrado catastralmente como <Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 16 - Partida 744443, con domicilio en Paraná s/° Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744443 - Parcela N° 16 - Tierras 0,61 - Mejoras 0,00 - Total 0,61.-

Disp. N° 262 -12-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de González, Francisco e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ñancucho, Hermelinda Ester, DNI. 16.542.449 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 17 - Partida 744442, con domicilio en Uspallata 1191 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744442 - Parcela N° 17 - Tierras 1,00 - Mejoras 0,00 - Total 1,00.-

Disp. N° 263 -12-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de González, Francisco e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor

a Barales, Delia Beatriz, DNI. 23.186.391 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 14 - Parcela 18 - Partida 744441, con domicilio en Paraná s/n° Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744441 - Parcela N° 18 - Tierras 0,72 - Mejoras 0,00 - Total 0,72.-

Disp. N° 264 -13-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sarmiento, Elisa y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Zapata, Mónica Edith, DNI. 20.421.644 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 9 - Parcela 17 - Partida 744440, con domicilio en Paraná 1075 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744440 - Parcela N° 17 - Tierras 0,59 - Mejoras 0,00 - Total 0,59.-

Disp. N° 265 -13-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sarmiento y Uhalde, Elisa y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Vega, Norma Beatriz, DNI. 14.566.399 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 9 - Parcela 2 - Partida 744438, con domicilio en Pavón 1248 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744438 - Parcela N° 2 - Tierras 0,41 - Mejoras 0,00 - Total 0,41.-

Disp. N° 266 -13-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sarmiento y Uhalde, Elisa y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Amaro, Yolanda, DNI. 13.591.502 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 9 - Parcela 3 - Partida 744439, con domicilio en Caseros 1730 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744439 - Parcela N° 3 - Tierras 0,41 - Mejoras 0,00 - Total 0,41.-

Disp. N° 267 -13-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sarmiento y Uhalde, Elisa y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Morán, Justina, DNI. 6.487.774 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio i - Manzana 9 - Parcela 1 - Partida 744437, con domicilio en Sta. Cruz 1640 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744437 - Parcela N° 1 - Tierras 0,52 - Mejoras 0,00 - Total 0,52.-

Disp. N° 277 -21-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Nuñez de Oliveri, Sotela y Otros e inscribese, a como poseedores a Haidee Cristina Mollani, DNI. 14.232.526, Norma Beatriz Mollani, DNI. 14.625.256, Ester Susana Mollani, DNI. 12.152.983 y Hugo Raúl Mollani, DNI. 11.168.032, del bien nombrado catastralmente como Ejido 021 - Circ. I - Radio f - Manzana 96 - Parcela 6 - Partida 744175, con domicilio en Calle 112 N° 59 - General Pico (L.P.) a fs... del Expte. 36038/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744175 - Parcela N° 6 - Tierras 1,37 - Mejoras 4,48 - Total 5,85.-

Disp. N° 280 -21-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Suárez, Eduardo Tomás y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Valdez, Basilio Lorenzo, L.E.. 7.359.733 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV - Fracción D - Lote 25 - Parcela 15 - Partida 744685, con domicilio en Sección Quintas, 25 de Mayo (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 744685 - Parcela N° 15 - Tierras 0,13 - Mejoras 5,06 - Total 5,19.-

Disp. N° 282 -26-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Flaquer de Galabert, Catalina e inscribese, a como poseedores a Municipalidad de Coronel Hilario Lagos, del bien nombrado catastralmente como Ejido 010 - Circ. I - Radio b - Manzana 47 - Parcela 33- Partida 571676, con domicilio en Hilario Lagos (La Pampa) a fs... del Expte. 36153/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 571676 - Parcela N° 33- Tierras 0,09 - Mejoras 0,00 - Total 0,09.-

Disp. N° 283 -27-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Bustos, Juan e inscribese, a como poseedores a Municipalidad de Coronel Hilario Lagos, del bien nombrado catastralmente como Ejido 010 - Circ. I - Radio b - Manzana 27 - Parcela 1- Partida 571661, con domicilio en Hilario Lagos (La Pampa) a fs... del Expte. 36152/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 571661 - Parcela N° 1- Tierras 0,08 - Mejoras 4,39 - Total 4,47.-

Disp. N° 284 -27-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Flaquer de Galabert, Catalina e inscríbese, como poseedor a Municipalidad de Coronel Hilario Lagos, del bien nombrado catastralmente como Ejido 010 - Circ. I - Radio b - Manzana 27 - Parcela 19 - Partida 571671, con domicilio en Coronel Hilario Lagos (La Pampa) a fs... del Expte. 36152/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 571671 - Parcela N° 19 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 298 -28-VI-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Higuieret ded Ortíz, María y Otros e inscríbese, como poseedor a Municipalidad de Toay, del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio j - Manzana 4 - Parcela 1 - Partida 711412, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 514, Toay (L.P.) (L.P.) a fs... del Expte. 36216/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 711412 - Parcela N° 1 - Tierras 0,77 - Mejoras 0,00 - Total 0,77.-

Disp. N° 303 -3-VII-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Suárez, Ceferino e inscríbese, como poseedor a Barale, Daniel Lorenzo, DNI. 10.269.172, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. II - RadioAj - Manzana 66 - Parcela 6 - Partida 613087, con domicilio en Garay Vivas 1230 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Expte. 36131/00.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 613087 - Parcela N° 6 - Tierras 1,90 - Mejoras 14,95 - Total 16,85.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 73 - 22-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DULKARDT OSCAR CLEMENTE en los códigos: 18915.-

Res. N° 74 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: JUBETE ANGEL OMAR en los códigos: 15680-25670- 27240.-

Res. N° 75 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de Inscripción solicitada por la firma: GARBARINO JAVIER y MATALUNA NORBERTO S.A. en los códigos: 18905.-

Res. N° 76 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: A. y M. DESPOSITO S.R.L. en los códigos: 14010- 14020-

15136- 17210- 17220- 17230- 18305- 18315- 18340- 18345- 18455- 18460- 19330.-

Res. N° 77 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RIKAP MIRTA SUSANA en los códigos: 12610- 12620-22610.-

Res. N° 78 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma[INSTITUTO MERIEUX ARGENTINA S.A. en los códigos: 16505.-

Res. N° 79 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RUSSO JUAN CARLOS en los códigos: 16505- 16510- 16515- 16520- 16525- 16530- 16540- 16545- 16640- 16650- 16670- 16680.-

Res. N° 80 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DE AMBROSIO MARCELO MATIAS en los códigos: 15805- 15895- 15975- 15999- 16140- 16150- 17440- 17490- 17510- 17520- 25800- 27000- 27360- 27420- 27440- 27441- 27442.-

Res. N° 81 - 23-III-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ARTEC INGENIERIA S.A. en los códigos: 16620- 16625- 22990- 29999.-

Res. N° 94 - 4-IV-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: EDITORA L & M S.R.L. en los códigos: 17610- 17630- 17640- 17660- 17690- 19310- 23610-23620- 27690.-

Res. N° 95 - 4-IV-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SYSTEM ALL S.R.L. en los códigos: 15805- 15895- 17440- 17490- 17510- 17520- 25800- 27000- 27440- 27442.-

Res. N° 96 - 4-IV-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: TRANSFORMAR S.R.L. en los códigos: 15520- 15640- 15660- 15680- 17230- 18040- 19530- 19535- 19540.-

Res. N° 97 - 4-IV-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MONLEZUN EDGAR ANGEL en los códigos: 15680.-

Res. N° 98 - 4-IV-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DIAZ MARCELO ADRIAN en los códigos: 16720- 16750- 16760- 17105- 17110- 17195- 17490- 17510- 17520- 17610- 23610- 23611- 23620- 27430- 27690.-

Res. N° 101 - 10-IV-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PORRAS DIANA ISABEL en los códigos: 16505- 16510.-

Res. N° 102 - 10-IV-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CAUMO RINALDO JOSE en los códigos: 18405- 18410- 18420- 18430- 18440.-

Res. N° 106 - 27-IV-00 - Art. 1°.- El Departamento de Compras y Suministros, tendrá a su cargo el Registro de Proveedor Pampeano, según lo establecido en el Artículo 4 del Decreto n° 510/00.-

Art. 2°.-Apruébase la planilla de solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 110 -28-IV-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GONZALO Jorge Anfbal en los códigos: 27240.-

Res. N° 111 -28-IV-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Laboratorio GAVAMAX S.A. en los códigos: 16510 - 16515 - 16520 - 16525 - 16530 - 16540 - 16640 - 16670.-

Res. N° 112 -2-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CORADIR S.R.L. en los códigos: 17490 - 17510 - 17520.-

Res. N° 113 -2-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: UNIVERSAL CUTTING S.A. en los códigos: 13805 - 13820.-

Res. N° 114 -2-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CAPODARCA S.A. en los códigos: 19140 - 29999.-

Res. N° 115 -12-V-00- Art. 1°.- Denegar la inscripción de la firma: CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A., en el registro de Proveedores de la Provincia según lo dispuesto por el Artículo 11 inciso c) del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

Res. N° 116 -12-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ORAMOS, ELEUTERIO NERY. en los códigos: 14540 - 14710 - 14720 - 14730 - 15340 - 15975 - 16210 - 17320 - 17330 - 17340 - 18010 - 24500.-

Res. N° 117 -12-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MANERA PEREZ Y CIA S.A.C.I.I.A. en los códigos: 12310 - 12510 - 12520 - 12530 - 12540 - 12805 - 12990 - 22310 - 22800.-

Res. N° 118 -12-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DROGUERIA MAGNA S.A. en los códigos: 16505 - 16510 - 16515 - 16520 - 16530 - 16540 - 16630 - 16640 - 16670 - 16810 - 16850.-

Res. N° 119 -12-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: COMPAÑIA PAMPEANA S.R.L. en los códigos: 17920 - 17930 - 18530 - 18905 - 18910 - 18915 - 18920 - 18925 - 18930 - 18935 - 18940 - 18945 - 18950 - 18955 - 18960 - 18965 - 18970.-

Res. N° 121 -16-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: EL MARRULLERO S.A. en los códigos: 12310 - 12320 - 12410 - 12420 - 12430 - 12510 - 12805 - 12815 - 12940 - 12990 - 13710 - 13720 - 13730 - 13805 - 13990 - 14310 - 14320 - 15340 - 15410 - 16105 - 16115 - 22410 - 22420 - 22430.-

Res. N° 122 -16-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CRAVERI S.A.I.C. en el código: 16505.-

Res. N° 123 -16-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: WEINGART LUIS ALBERTO en el código: 17610.-

Res. N° 128 -16-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma CIA CIENTIFICA S.A..-

Res. N° 129 -24-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma RENE CHIAVON S.R.L.-

Res. N° 130 -24-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MARINELLI S.A..-

Res. N° 131 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: VASSIA ROBERTO - VASSIA GUILLERMO - DADONE OSVALDO en los códigos: 27442 - 29999.-

Res. N° 132 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: D'AMICO NESTOR JULIO en los códigos: 13730 - 14620 - 14630 - 16505 - 16515 - 16530 - 16545 - 16625 - 16630 - 16640 - 16645 - 16650 - 16670 - 16675 - 16680 - 16685 - 16695 - 16810 - 16850 - 17740 - 19330 - 19340 - 26600.-

Res. N° 133 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma D'AMICO NESTOR JULIO.-

Res. N° 134 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GADOR S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 135 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma:

CARLOS C. GADEA e HIJOS S.A. en los códigos: 12990 - 19130 - 19140 - 19160 - 27240 - 29170.-

Res. N° 136 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma YAPUR MIGUEL JUAN.-

Res. N° 137 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MASSERA JUAN CARLOS.-

Res. N° 138 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma ROMERO ORLANDO HECTOR Y ROSTAGNO NORBERTO ANDRES.-

Res. N° 139 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma SALVADORI JUAN RAUL.-

Res. N° 140 -26-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma DESIGNED INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L..-

Res. N° 141 -29-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma EVER GREEN S.C..-

Res. N° 142 -29-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MANERA PEREZ Y CIA S.A.C.I.I.A.-

Res. N° 143 -29-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: HECTOR MARIO PUNTE e HIJOS S.A. en los códigos: 17210 - 17230 - 18305 - 18345 - 18420 - 18425.-

Res. N° 144 -29-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma BEJAR MARIA I.E.G. de y OTRAS.-

Res. N° 148 -30-V-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ANDRADE JORGE O.; VILLA OSCAR y OTROS en el código: 29999.-

Res. N° 149 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RICO JUAN JOSE - LUCERO NELIDA MARTHA en los códigos: 12530 - 12815 - 12910 - 12940 - 12990 - 14710 - 14720 - 22310 - 22320 - 22410 - 22420 - 22430 - 22530 - 22990 - 26600 - 26645 - 26685 - 26695 - 29999.-

Res. N° 150 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C. en los códigos: 16505 - 18530.-

Res. N° 151 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BUSTOS HORACIO RAUL en los códigos: 17510 - 17520.-

Res. N° 152 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: HERNANDEZ NORA en los códigos: 18305 - 18315 - 18405 - 18410 - 18415 - 18420 - 18425 - 18430 - 18435 - 18440.-

Res. N° 153 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GUTIERREZ SERGIO ANGEL en los códigos: 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 27000 - 27440.-

Res. N° 154 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma AGUSTIN PRIETO e HIJOS S.C.A..-

Res. N° 155 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma GIRARD HNOS. S.R.L..-

Res. N° 156 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma ACQUAROLI CARLOS RUBEN.-

Res. N° 157 -1-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma GALLO RAUL ANTONIO.-

Res. N° 158 -5-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SAN FRANCISCO INDUSTRIAS QUIMICAS S.R.L. en los códigos: 16850 - 17920 - 17930 - 19150.-

Res. N° 159 -5-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BERNARDO LEW en los códigos: 16515 - 16520 - 16525 - 16530 - 16545 - 16630 - 16640 - 16650 - 16810 - 16850.-

Res. N° 160 -6-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: A. J. EQUIPAMIENTOS S.R.L. en los códigos: 16530 - 17105 - 17110 - 17195.-

Res. N° 161 -6-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma ARTELCO S.R.L..-

Res. N° 162 -6-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma BUSTOS HORACIO RAUL.-

Res. N° 163 -6-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RODRIGUEZ NAZARIO ANTONIO en los códigos: 13220 - 13230 - 15110 - 15120 - 15130 - 15136 - 15143 - 15180 - 15340 - 15350 - 15510 - 15520 - 15660 - 17105 - 17110 - 17195 - 17220 - 17810 - 17820 - 18010 - 18040.-

Res. N° 165 -7-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma JUBETE JUAN CARLOS.-

Res. N° 166 -7-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SUPPO NORBERTO LUIS en el código: 15680.-

Res. N° 167 -7-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma SUPPO NORBERTO LUIS.-

Res. N° 168 -7-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MACCIONE OSVALDO DANIEL.-

Res. N° 169 -7-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MOVIDIESEL VIAL S.R.L. en los códigos: 12510 - 12520 - 12530 - 12540 - 12910 - 12930 - 12940 - 12990 - 13040 - 13110 - 13120 - 13130 - 14010 - 14030 - 14310 - 14720 - 14730 - 16220.-

Res. N° 172 -8-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. en los códigos: 29205 - 29999.-

Res. N° 174 -9-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma UHALDEGARAY CARLOS ALBERTO.-

Res. N° 175 -9-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma INDUSTRIAS RIVERA S.A.-

Res. N° 176 -9-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GONZALO JAVIER ANIBAL en el código: 24500.-

Res. N° 178 -13-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor

Pampeano solicitada por la firma SUPERMERCADOS LUCERO S.R.L.-

Res. N° 179 -13-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma HERRERO SERGIO DARIO.-

Res. N° 180 -13-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MINGO MARIA ELIZABETH.-

Res. N° 181 -15-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ASTRAZENECA S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 182 -15-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FUMIGADORA CAPITALINA S.R.L.. en el código: 27920.-

Res. N° 183 -15-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DR. LAZAR Y CIA S.A.Q e I en el código: 16505.-

Res. N° 184 -16-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma TELESFORO CASTANHEIRA.-

Res. N° 185 -16-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PROVINCIA SEGUROS S.A. en el código: 29205.-

Res. N° 186 -20-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. en el código: 18910.-

Res. N° 187 -20-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MICROSULES Y BERNABO S.A. en los códigos: 16505 - 16510 - 16520.-

Res. N° 190 -22-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BERGESIO ALICIA - BERGESIO HUGO en los códigos: 12340 - 13220 - 13230 - 13510 - 13590 - 13750 - 14110 - 14120 - 14130 - 14140 - 14210 - 14540 - 15110 - 15120 - 15130 - 15136 - 15143 - 15180 - 15520 - 15660 - 15680 - 15805 - 15895 - 15975 - 15990 - 16230 - 16260 - 16530 - 16540 - 16670 - 16685 - 16710 - 16720 - 16730 - 17105 - 17110 - 17195 - 17210 - 17220 - 17230 - 17240 - 17290 - 17320 - 17330 - 17340 - 17350 - 17360 - 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 17710 - 17730 - 17810 - 17820 - 17910 - 17930 - 18340.-

Res. N° 191 - 22-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MANGANO Carlos Alberto, en los códigos: 14310 - 14320 - 14330 - 14540 - 14610 - 14620 - 14630 - 14710 - 14720 - 14730 - 15136 - 15143 - 15180 - 15340 - 15350 - 15430 - 15450 - 15640 - 15660 - 15810 - 16850 - 17290 - 18040 - 19390 - 19545.-

Res. N° 192 - 22-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: HORACIO R. SANTAMARIA S.R.L. en los códigos: - 17820 - 18405 - 18410 - 18415 - 18420 - 18425 - 18430 - 18435 - 18440 - 18460.-

Res. N° 193 - 22-VI-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MARINELLI S.A. en los códigos: 13610 - 14140 - 15640 - 15805 - 15895 - 15999 - 16140 - 16210 - 16350 - 16645 - 16650 - 16675 - 16750 - 17105 - 17110 - 17195 - 17220 - 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 17610 - 17640 - 17660 - 17690 - 18040 - 18435 - 18455 - 19310 - 19340 - 23610 - 27420 - 27430.-

Res. N° 194 - 22-VI-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CIA. CIENTIFICA S.A. en los códigos: - 16505 - 16510 - 16515 - 16520 - 16525 - 16530 - 16540 - 16545 - 16630 - 16640 - 16670 - 16680 - 16685 - 16695 - 16810 - 16850 - 17210 - 18405 - 18410 - 18415 - 18910 - 26515 - 26520 - 26545 - 26600.-

Res. N° 195 -22-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma VICENTE RUBEN.-

Res. N° 196 - 26-VI-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SIX CENTRO PRIVADO DE COMPUTACION S.A. en los códigos: 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 27000 - 27420 - 27440 - 27441 - 27442.-

Res. N° 197 -26-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma SIX CENTRO PRIVADO DE COMPUTACION S.A..-

Res. N° 198 - 26-VI-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MOREIRA MARCELA ALEJANDRA en los códigos: 27920 - 28900 - 29999.-

Res. N° 199 - 28-VI-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RAMIREZ JOSE NICOLAS en el código: 29999.-

Res. N° 200 -27-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor

Pampeano solicitada por la firma SACK JUAN OSCAR Y GACCIO GLADIS.-

Res. N° 201 -28-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma RECTIFICACIONES PAMPA S.R.L..-

Res. N° 202 -28-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma INSTALACIONES COMERCIALES S.A..-

Res. N° 203 - 28-VI-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: OSVALDO S.A.C.I. en los códigos: 17810 - 17820 - 18340 - 18345 - 18405 - 18410 - 18415 - 18430 - 18435 - 18440.-

Res. N° 204 -28-VI-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MADERERA PAMPEANA S.A.-

Res. N° 205 -29-VI-00- Art. 1°.- Denegar la inscripción de la firma DISTRIBUIDORA ADILEN de NELIDA SUAREZ, en el Registro de Proveedores de la Provincia, por no dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 inciso c) del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

Res. N° 209 -4-VII-00- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma OSVALDO GILBERTO CANTERA.-

Res. N° 210 - 4-VII-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SUCESION DE NESTOR CARLOS BAGLIANI. en los códigos: 16505 - 16510 - 16515 - 16520 - 16640 - 16645 - 16685 - 16810 - 16850 - 18530 - 19160.-

Res. N° 216 - 10-VII-00 - Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la firma MALDONADO IMPERMEABILIZACIONES por las razones expuestas por la Comisión Técnica a fojas 71, 72 y 77 del Expediente N° 4392/00.-

LICITACIONES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 1/2000

Obra: "Provisión y Distribución de Gas Natural a la Localidad de Colonia Santa María.-
Presupuesto Oficial: \$ 297.100,00

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.-
Capacidad de Contratación Anual Requerida: \$ 713.040,00.-
Capacidad Técnica Requerida: \$ 297.100,00.-
Especialidad: Ingeniería Industrial.-
Apertura de la Propuesta: 31 de Agosto de 2000 a las 10:00 Hs.
Precio del Pliego: \$ 1.500,00.-
Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa.
Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitaciones Dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-
La Presentación de las Propuestas y Apertura de la Licitación en Dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B.Of. 2381-2382

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

**LICITACION PUBLICA N° 19/2000
EXPEDIENTE N° 10188/99 II Cuerpo**

OBJETO: Provisión y Distribución de Carne Entera y carne Picada de Primera Calidad para los Comedores Escolares y Jardines Maternales dependientes de esta Municipalidad desde el día 01/09/2000 al 31/10/2000 inclusive.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 16 de Agosto de 2.000, a las 10,00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad.-

Valor del Pliego: Pesos Treinta y Cinco (\$ 35,00).

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00).

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B: Of. 2382

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

**LICITACION PUBLICA N° 20/2000
EXPEDIENTE N° 10126/99 II Cuerpo**

OBJETO: Provisión y Distribución de Frutas, Verduras y Huevos de Primera Calidad para los Comedores Escolares y Jardines Maternales dependientes de esta Municipalidad desde el día 01/09/2000 al 31/10/2000 inclusive.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 16 de Agosto de 2.000, a las 11,00 horas en la Dirección de Compras y

Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad.-

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco (\$ 25,00).

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00).

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B: Of. 2382

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

**LICITACION PUBLICA N° 21/2000
EXPEDIENTE N° 10195/99**

OBJETO: Adquisición Víveres no perecederos, destinados al Programa Refuerzo Alimentario Municipal, atención de Ancianos, Discapacitados y madres Solas con grupo familiar numeroso dependiente de la Municipalidad de Santa Rosa.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 17 de Agosto de 2.000, a las 10,00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad.-

Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00).

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B: Of. 2382

**PLANTA INDUSTRIAL DE PAMPLAS S.A.
EN PARQUE INDUSTRIAL DE
GRAL. PICO - LA PAMPA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez hace saber que en los autos caratulados "PAMPLAS S.A. S/QUIEBRA, Expte. n° B 5673/97" se ha aprobado el Pliego Licitatorio de los Inmuebles y demás Bienes que conforman la planta industrial de la fallida sito en Parque Industrial de Gral. Pico, La Pampa, lindando con Zona Franca. El mencionado pliego se encuentra a la venta de los interesados en el domicilio de Sindicatura "Eduardo A. Fraire" con domicilio en calle 9 N° 702 de la ciudad de General Pico (6360) - La Pampa, Tel. 02302-433355 - e-mail eduardo00ainfovia.com.ar, al precio de \$ 1.000.- venciendo la presentación ante el respectivo Tribunal el día 29 de Agosto de 2000 a las 9 horas.- Dado, firmado y sellado en General Pico, a 27 días del

mes de Julio de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

Base: \$ 2.105.000.

Apertura de Sobres: El día 29 de Agosto de 2.000 a las 10 horas.

Venta de Pliegos: Calle 9 N° 702 - Gral. Pico - La Pampa.

Cr. Eduardo A. Fraire.-

B. Of. 2382

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO en los autos: AUTOMOTORES TAMAGNONE S.A. s/Quiebra Expte. N° B 13015/99, hace saber que el 29 de Mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de Automotores Tamagnone S.A. con domicilio real en calle 18 N° 898 de General Pico. Intímase a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la fallida o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 28 de Agosto de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico.- Ha sido designado síndico la C.P.N. Graciela Hilda Kramer con domicilio legal en calle 17 N° 759 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 29 de Mayo de 2000.- ...XV.- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en el Boletín Oficial, una vez aceptado el cargo por el Síndico, con las constancias establecidas en el Art. 89 de la ley 24.522.. Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Emil Marcos Konkurat. Secretaría, General Pico, 06 de julio de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2379 a 2383

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber en autos: "RODRIGUEZ, SILVIA NOEMI S/QUIEBRA" Expte. N° B-7992/98, que con fecha 06 de Julio de 2000 se declaró en estado de quiebra a la Sra. SILVIA NOEMI RODRIGUEZ con domicilio real en calle Paraguay n° 1989 de la localidad de Realicó, Pcia de La Pampa y legal en calle 22 n° 355 de esta ciudad de General Pico.- Asimismo hace saber a la fallida y a terceros la obligación de entregar al Síndico todos los bienes de los quebrados, libros de comercio y toda otra documentación relacionada con la contabilidad y la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces (art. 88 de la L.C.Q.).- Que el Síndico Interviniente es el Contador Miguel Roberto BERNATENE con domicilio legal en Avenida San Martín N° 892 de esta Ciudad de General Pico.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, julio 06 de 2000.-...Disponer que por Secretaría del Juzgado, dentro de la 24 hs. se proceda a hacer publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las

disposiciones del art. 88 incisos 1°, 3°, 4° y 5° y nombre y domicilio del Síndico (art. 89) y la fecha hasta la que puedan solicitar la verificación de sus créditos los acreedores posconcursoales (26/08/00) en el domicilio del Síndico.- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, juez".- Secretaría, julio 06 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2379 a 2383

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la primera circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Dra. Graciela Cristina Martín, secretaria única a cargo de la Dra. García de Olmos, en autos caratulados "CESARE, Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A. 29824, Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del Plazo de treinta días corridos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y Cinco en el Diario "La Reforma". Profesional Interviniente Dr. César A. H. Ortiz, con domicilio en Calle Coronel Gil N° 159 Of. 7, Santa Rosa. Secretaría, 29 de Junio de 2000. Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.

B.Of. 2381-2382

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO III Circ. Judicial, Gral.Acha (L.P.), en autos: "FUHR, Adán y STIET de FUHR, María s/sucesión ab-intestato", Expte. N° 5678/00 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Adán FUHR y María STIET de FUHR para que comparezcan en autos.- "General Acha, 29 de Junio de 2.000.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula MILSTEIN, domicilio: Av. Campos N° 681, General Acha.- Secretaría, 24 de Julio de 2.000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2381-2382

El Juzgado Federal de 1° Inst. de Sta. Rosa, L.P. a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela Anocbar, sito en calle Avda. Roca n° 153, cita a KAMINSKY, Sonia Alicia, para que comparezca ante este Juzgado en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ KAMINSKY, Sonia Alicia s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 890/98, B.D. N° 572/40106/01-02/98 que se reclama en concepto de Impuesto al Valor Agregado, conforme el procedimiento del art. 92 de la Ley n° 11.683 t.o. en 1.998, modificado por la Ley n° 25.239 quedando citada para oponer excepciones si las tuviere dentro del quinto día hábil, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacer efectivo el íntegro pago de las sumas adeudadas Pesos Un mil trescientos veinticinco con ochenta y ocho centavos (\$ 1.325,88) en concepto de capital, con más el 15% de dicha suma Pesos Ciento noventa y nueve (\$ 199). El escrito respectivo deberá

interponerse ante el Juzgado interviniente. Dra. Rosana Liz Bertone, Agente Fiscal.- 29-07-2.000.-Rosana Liz Bertone, Abogada.-

B.Of. 2381-2382

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados. "VALLEJOS, Nilda del Valle c/LOBOS, Domingo Roque s/Divorcio Vincular", Expte. N° 3802/00, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, Junio 30 de 2000.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra Domingo Roque Lobos, el que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 297 del C.Pr.Civil y Comercial).- Atento al desconocimiento del domicilio del demandado, y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, a fin que dentro del plazo de quince días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (art. 146, 147, 148 y 320 del C. Pr.).- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- Secretaría, Julio 7 de 2000.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B.Of. 2382-2383

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ernesto Bazán, para que se presenten en los autos "BAZAN, Ernesto s/SUCESION AB- INTESTATO", Expte. n° A-14620/00; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 21 de Junio de 2.000.- ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma.- Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana García Civalero - Dr. Marcos Gabriel Bertone, con domicilio legal en calle 11 n° 1456, General Pico, Secretaría, Julio 03 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2382-2383

Juzgado Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de ésta Primera Circunscripción Judicial cita a Claudio A. Rodríguez a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en éstas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "MORALES, Inés s/ Entrega en guarda a los fines de adopción", Expte, n° 592.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena". Fdo.: Dr. Alberto E. Andreotti. Juez.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.- Profesionales Intervinientes: Dres. Guillermo César Barreto, y María José Martínez Córdoba, con domicilio en calle Raúl B. Díaz 1303, Dpto. 2, Santa Rosa, L. P.- Santa Rosa, 5

de Julio de 2000.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2382-2383

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ FRENCIA, Juan Carlos s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. C-26542, que el Martillero Raúl O. Fernández Mendía, Colegiado N° 80, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la ciudad de Santa Rosa, REMATARA el día 18 de agosto de 2000 a las 10 hs. en calle Rivadavia 146, sede del Colegio de Martilleros a) 50% de una fracción de campo propiedad del demandado, ubicado en la localidad de Manuel Campos (L.P.), parte del campo denominado San Antonio (Raihué), la que forma parte del lote esp. C subdv. de la frac. 2, parte mitad E del lote 8, frac. C, Secc. III, designado como lote 2., con una superficie de 167 has, 65 as. Partida N° 630.194/7. MEJORAS: Alambrado perimetral, una aguada con un molino de 10' marca Baudo, con tanque de chapas, una división de este a oeste, con veintisiete hectáreas limpias resto de monte. Todo en regular estado.- BASE: \$ 38.675,55.- (Valuación Fiscal) - IMPUESTOS: Inmobiliario al 10/05/00 \$ 116,91 y \$ 3.717,17 (exp. con facilidades de pago).- b) El 100% de una fracción de campo ubicado en Alpachiri (L.P.), designado como: sec. III, Frac. C, lote 9, parc. 12, con una superficie de 100 has. Partida N° 618259/3.- MEJORAS: Dividido en dos potreros, uno de 25 has, de monte y otro de 75 has, limpio. Una aguada compuesta de molino y represa.- BASE: \$ 31.623,39.- (Valuación Fiscal) - IMPUESTOS. Inmobiliario al 10/05/00 \$ 91,78 y \$ 1.370,79 (exp. con facilidades de pago). c) El 50% de una fracción de terreno urbano en calle San Martín n° 270, de Alpachiri. Nomenclatura Catastral: Ej. 062, Circ. I, Radio H, Manz. 25, Parc. 28, con una superficie de 301,40 m2. Partida N° 577235. MEJORAS: Baldío.- BASE: \$ 1.426,42 (valuación fiscal). IMPUESTOS: Inmobiliario al 10/05/00 \$ 6,00 y \$ 185,61 (exp. con facilidades de pago). Municipales \$ 571,58 al 30/04/00. d) El 50% de una fracción de terreno en calle San Martín 260, de Alpachiri. Nomenclatura catastral: Ej. 062, Circ. I, Radio H, Manz. 25, Parc. 29, con una superficie de 398,60 m2. Partida N° 577812. MEJORAS: cocina, tres dormitorios, baño y lavadero todo en regular estado.- BASE: \$ 7.565,99.- (valuación fiscal) - IMPUESTOS: Inmobiliario al 10/05/00 \$ 9,46 y \$ 200,47 (exp. con facilidades de pago). Municipales \$ 912,02 al 30/04/00.- CONDICIONES: 10% a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo; impuestos y gastos de transferencia a cargo del adquirente.- Se deja constancia que de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 del CPCC.- COMISIÓN: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: El indicado al punto a) se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Garderes en calidad de condómina. el indicado

al punto b) libre de ocupantes. el indicado al punto c) libre de ocupantes. El indicado al punto d) ocupado por la Sra. Alicia Garderes en calidad de copropietaria.- REVISAR: semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, T.E. 02954-433066 o 15663441, Santa Rosa.- Publíquense Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena" .- Profesionales Intervinientes Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. Santa Rosa, de Julio de 2.000.- Raul O. Fernandez Mendía, Martillero Público.-

B. Of. 2382 - 2383

Juzgado de 1ra- Instancia Civ., Com., Lab. y Mín. Nro. Seis de esta ciudad, comunica en autos: "MORENO, Antonio José c/CALDERON, Jorge Eduardo s/Ejecución de sentencia en autos "MORENO, Antonio José y otros c/CALDERON, Jorge Eduardo s/Rendición de cuentas Expte. Nro. 11837/96" (Expte. nro. C-16469), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, -con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 16 de Agosto de 2.000 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: El 50% indiviso de fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Sta. Rosa, designado catastralmente: Ej. 047; Circ. I; Radio: q; Mza. 47; Parcela 10.- Sup. 375 m2.- Ubicación: calle Villegas n° 442.- Mejoras: Al frente edificación compuesta de 3 oficinas, sala de estar, antecocina, cocina, comedor, baño, parrilla y patio interno. En su fondo, obra en construcción 2 dptos. de aprox. 5x5 mts. c/un baño c/u., techados c/losa llena; y un dpto. de 4x10 mts. que comprende habitación, comedor, cocina, baño, lavadero externo, alquilado al Sr. Juan Alberto Martín.- BASE: \$ 13.043,91.- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3%, Sellado 1% y deuda impuestos, todo a/c. comprador.- Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Jorge E. CALDERON, en carácter de propietario.- Revisar: días 14 y 15 de Agosto cte. año, previo aviso al martillero. Deuda Impuestos : Inmobiliario \$72,38 al 31/7/2.000.- Prof. interv. Dr. José M. AGUERRIDO, domicilio España 17 1° Piso Of. "E" -Sta. Rosa (LP). Santa Rosa, 31 de Julio de 2.000.- Amilcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2382 - 2383

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de esta ciudad, a/c. Dr. Carlos G. PERDIGUES, Secretaría de la Dra. María del C. GARCIA en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES C/UNION AUTOMOTORES S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL", (Expte. N° C-27910/99), en autos: "Unión Automotores s/ Quiebra", (Expte. N° 17943/97), comunica que el martillero Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (Col. N° 205), con domicilio en calle H. Lagos n° 645 de Santa Rosa (L.P.) (TE. 02954-423213), REMATARA el día 11 de Agosto de 2.000 a

las 16, hs en la cochera ubicada en calle 22 N° 883, de la ciudad de General Pico (L.P.) el siguiente bien: Un automotor marca RENAULT, tipo break 4 Ptas. modelo R-18 TX, año 1993, motor marca Renault N° 4701872, carrocería marca Renault N° K9411-001065; Dominio: RJX-632; CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, al mejor postor. PAGO DE CONTADO. Comisión de Sellado: 10% + 1% a/c. Comprador; Exhibición y Mayor Información: Los interesados deberán entrevistarse con el martillero, los días hábiles en horario comercial a partir del 1°/08/00; Deudas ante la D.G. de Rentas: \$ 3.551,69; Nota: Las deudas, la tramitación y gastos de transferencia son a/cargo comprador; Profesional Interviniente: Dr. Eduardo PASCUAL, Mitre n° 259, de esta ciudad. Santa Rosa, 31 de Julio de 2.000.- Ricardo Juan Suarez Cepeda, Martillero Público.-

B. Of. 2382

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Roca 153, comunica que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ Sucesores de GARMENDIA, José Fermín s/ Ejecución Prendaria" Expte. 224/96, que el Martillero Raúl FERNANDEZ MENDIA (Mansilla n° 316, T.E. 02954-433066/15663441) Rematará el día 19 de Agosto de 2.000 a las 11 hs. en el Corralón de la ex casa Martinez Valderrama, de la localidad de Colonia Barón los siguientes bienes: a) Tractor "VALMET", año 1994, serie 17804001193, chasis 1780.4.R06858, modelo 1780 turbo, doble tracción, motor marca MWM de 167 C.V. de seis cilindros refrigerados a agua, N° 22906142392, modelo TD 229EC-6, equipado con cabina marca "Pincen" n° 80.- b) Cincel Rastrojero modelo MT 2001, equipado con escardador rotativo, cuchillas delanteras, hidráulico de 15 upas y rodado 650 x 16, número de serie 0239. BASE: Sin base.- FORMA DE PAGO: Al contado y mejor postor (dinero en efectivo), con más el 10% + iva de comisión; REVISACION: Semana previa al remate con aviso al martillero.- EDICTOS: Publicación una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Raúl Juan Lordi abogado externo del Banco de la Nación Argentina, Coronel Gil 67, Santa Rosa.- Santa Rosa, Julio 28 de 2000.- Alicia C. Cánepa.- Secretaria.-

B. Of. 2382

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro TRES, secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: "CORNEJO Angel Hugo y otro c/ OSCAR, Nestor y Carlos CAIVANO S.C. y otro s/ Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. Nro. I 3844/96, que el martillero Guillermo P. Bellezze, colegiado 361, con domicilio en calle 17 Nro. 1177, rematará el día Miercoles 16 de Agosto de 2000, a las 10,30 horas en calle 17 Nro. 1179, de General Pico, los siguientes bienes Inmuebles de propiedad del accionado, ubicado en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, que a continuación detallo: 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás

adherido al suelo sito en Intendente Alvear, lote of. 14, Frac. B, Sec. I, Pcia. de La Pampa, pte. de la chac. 37 y designado en 1 plano esp. de subdiv. como Parc. 16, con una superficie de 1685 m2. Partida Nro. 679449; 2) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo sito en Intendente Alvear, lote of. 14, Frac. B, Sec. I, Pcia. de La Pampa, pte. de la chac. 37 y designado en 1 plano esp. de subdiv. como Parc. 15, con una superficie de 1347,50 m2. Partida Nro. 679448; y 3) una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo sito en Intendente Alvear, lote of. 14, Frac. B, Sec. I, Pcia. de La Pampa, pte. de la chac. 37 y designado en 1 plano esp. de subdiv. como Parc. 14, con una superficie de 1347,50 m2. Partida Nro. 574921.- Condiciones de la Subasta: Base punto 1) \$ 1.261,97, para los puntos b) y c) \$ 123,72.- Venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local, de no haber postores se aplicará al trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base del 25% pasada media hora, y de no haber postores Sin Base).- Establecer que los bienes saldrán a la venta ad-corporis, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente el inmueble serán soportados por el comprador.- Comisión: Cargo comprador 3% para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 30 de Mayo de 2.000. Visto:..., Considerando:..., Resuelvo:..., ordenar Una publicación de edicto en Boletín Oficial y propaganda adicional conforme a las pautas del art. 548, C.Pr.- Firmado: Dr. Oscar Melloni, Juez; Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Alvaro Cid, con domicilio Legal en calle 11 N° 1456 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 28 de Junio de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2382

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos: "LA REFORMA S.R.L. c/ CARBALLO LUIS ABEL (IMPACTO PRODUCCIONES) s/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° C 9106/98, que el martillero Fernando G. Peppino, con oficina en calle 9 N° 1.115 de General Pico, rematará el día 12 de Agosto de 2.000, a las 10,30 hs. en calle 9 N° 1.115 el siguiente bien: Un automotor marca Toyota Corolla 1.300, Modelo 80, dominio L 054546, chasis marca Toyota N° KE700494572, Motor marca Toyota N° 4K-5245548. Fijar las siguientes condiciones: Sin Base, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10 % a cargo del comprador para el martillero, Disponer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de marzo de 1.999 III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín

Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (tres publicaciones). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez" Profesionales intervinientes: Dres. Carlos Horacio Testa y María Gabriel Ayechu, con domicilio legal en calle 11 N° 1.432, de General Pico (L.P.). Secretaría, julio 04 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2382

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. TRES. Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica que se ha declarado concluido el concurso de Carlos Domingo TORRES, D.N.I. nro. 11.485.011, casado con Yolanda Edith Pacciotti, con domicilio en Saavedra nro. 351 de Intendente Alvear, La Pampa, en autos: "TORRES, Carlos Domingo s/Concurso Preventivo", expte. nro. B-5255/97.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 9 de junio de 2000.- ... Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ... Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Pedro Febre, con domicilio legal en Avenida San Martín nro. 520, General Pico, La Pampa. General Pico, Secretaría, Junio 23 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2382

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos: "Municipalidad de General Pico c/ FINANSUR S.A. s/Apremio" (expte. N° C12085/99) comunica que el martillero Diego Omar Carreño (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el viernes 11 de agosto de 2000 a las 11 hs. en su oficina, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en calle 105 N° 1734 de la ciudad de Gral. Pico, designado como Ejido 021, Cir. I, Radio D, Mza. 006, Parc. 12.- Condiciones de Venta: Base: \$ 9.804,44.- Venta: al contado y al mejor postor.- Comisión de ley 3 % a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1 %.- El bien saldrá a la venta, libre de ocupantes tasas y contribuciones, dejándose constancia que el bien registra deuda de Impuestos Inmobiliarios, la que estará a cargo del comprador.- Visita del Inmueble: previa consulta al martillero, de lunes a viernes de 16,30 hs. a 18,30 hs., hasta el día anterior al de la subasta.- III) Ordenar la Publicación de edictos que aparecerá Una en el Boletín Oficial unicamente (art. 547 - C. Pr.).- V) Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez. Prof. interviniente Dr. Carlos María Iglesia, con domicilio en Avda. San Martín N° 451 de General Pico.- General Pico, Secretaría, Julio 31 de 2000. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2382

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. Uno, Secretaría única de la IIIa. Circunscripción Judicial,

General Acha (L.P.), en autos "LUNA, Hermenegildo s/ Sucesión Ab-intestato", expte. n° 5533/00, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 27 de Junio de 2.000... publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 07 de Julio de 2.000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2382-2383

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Única de esta ciudad, en autos: "COGGIOLA Juan y TOLEDANO de COGGIOLA, Albina o Balbina y Otro s/ Sucesión", Expte. n° 55/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio COGGIOLA. prof. Inter.: ESTUDIO MENENDEZ, Avda. Julio A. Roca 16. Santa Rosa.- Santa Rosa, 1° de Agosto de 2.000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2382 - 2383

Juz. en lo Civ., Comer., Lab. y Minería N° 1 de esta ciudad, a/c Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Única, comunica en autos: "MALDONADO, María Rosa C/MIRANDA, Juan Armando s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. C 17779, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en Avda. J. A. Roca 16 de Santa Rosa (Tel -Fax 02954-438625), REMATARA el miércoles 16 de agosto de 2.000, las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: EL 50% INDIVISO DE UNA VIVIENDA ubicada en Calle San Juan n° 736 de esta ciudad, edificada en fracción de terreno que se designa como Solar Once-a de la Manzana R. de Villa T. Mason, y mide 10 metros de frente al Sud por 20 metros de fondo, con superficie total de 199,8640 m2., c/ edificación compuesta de 3 dormitorios, living, cocina, baño, garage y sala; con todos los servicios. Nom. Cat.: Ejido 047, Cir. I, radio ele, Manz. 23, Parc. 18. N° de Partida: 548.782. ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por el demandado y grupo familiar. BASE: \$ 9.807,88 (50% Val. Fiscal 2.000). Registra deudas: Por Imp. Inmobiliario \$ 685,17 a cuota 2/2.000; por Tasas y Servicios Municipales: \$ 3.669,00 al 30/6/00, ambas a cargo del demandado. Deberá el adquirente presentar plano conforme a obra. CONDICIONES: 10% del precio en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión de lo adquirido, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a cargo comprador. REVISAR: Días 11, 14 y 15/8, en horario de 16 a 18 hs., con aviso y en compañía del martillero. Prof. Interv. Dr. Edgardo Javier Trombicki, Larrea n° 464, Santa Rosa.- Santa

Rosa, 31 de Julio de 2.000.- Horacio Oscar Suarez, Martillero Público.-

B. Of. 2382 - 2383

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. CINCO de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/PAIS, Angélica Rita s/ Ejecución hipotecaria" (Exp. Nro. C-14817), que el martillero público Amilcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 16 de Agosto de 2.000 a las 17,30 Hs. en calle Rivadavia 146, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno en Sta. Rosa, designado catastralmente: Ej. 047; Circ. IV; Radio: k. ; Mza, 35; Parc. 2.- Superficie 1.399,78 m2.- Ubicación: inters. calles D. de Silva Fernández y Fco. de Goya (Villa de las Artes) .- Mejoras: Un ambiente de 6x8 mts. c/baño, construcción tipo rural -planchas cemento-techo chapa fibrocemento, cielorraso machimbre, piso ladrillo, aberturas metal, pequeño quincho contiguo a construcción y quincho de 7x5 mts. aprox. con laterales de material 1mt. altura.- BASE: \$ 13.757,55 (val. fis.) .- CONDICIONES: 10% como seña acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Comisión 3%, Sellado 1% a/c. comprador.- VENTA LIBRE DE OCUPANTES. Revisar: días 14 y 15 de Agosto previo aviso al martillero y en su compañía.- A deuda Impuesto: Inmobiliario \$ 367,46 al 31/5/2.000 y Municipales \$ 827,09 al 29/6/2000.- Reducción base: autorizada reducción base prevista en art. 550 CPCC.- Prof. interv. ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 31 de Julio de 2.000.- Amilcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2382 - 2383

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "ROSAS, Juan Carlos s/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. Nro. A 14.734/00), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan Carlos ROSAS a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de julio de 2.000.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Juan Carlos ROSAS.- Dése intervención a Rentas.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ...Fdo.: Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. Horacio R. DIAZ y Angel C. M. ARAGONES, domiciliados en calle 15 Nro. 763 de General Pico.- Secretaría, julio 27 de 2.000.- Dra Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2382 - 2383

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "OLGUIN, Manuel Alejandro s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 14449/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que (dentro del término de treinta días corridos) comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 31 de mayo de 2.000. ... Abrese el proceso sucesorio de Manuel Alejandro OLGUIN (acta de defunción de fs. 8).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)- Fdo. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ.- Profesional interviniente: Dra. Adriana Estela CORDON, domiciliada en calle 15 Bis n° 424 Oeste de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 21 de Junio de 2.000.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.-

B: Of. 2382 - 2383

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, sito en Pellegrini n° 456 P. B. de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Magdalena GONDOLO BRIGNONE, a fin de que acrediten dentro de los 30 días corridos su derecho a los bienes dejados por la causante, según resolución de fecha 27 de abril de 2.000, en Expte. n° A 29731, caratulado "GONDOLO BRIGNONE, Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato". Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma. prof. Int. Dr. Rodolfo Luis SUPPO, Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. J. A. Roca 16, Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 27 de Julio de 2.000.- Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2382 - 2383

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), en autos: "RODRIGUEZ, Isabel Olga y Otro S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 30713, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Olga Isabel y SUAREZ, Hernán Gusmán, Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "EL DIARIO". Profesionales Intervs.: Dra. María Josefina DIAZ, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES -JUEZ- Dra. María del Carmen GARCIA -SECRETARIA-. -Santa Rosa, 28 de julio de 2.000.-

B.Of. 2382-2383

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), en autos: "VARAS Jorge Modesto

S/Sucesión ab Intestato"; Expte. N° A 30712, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco en el diario "EL DIARIO". Profesionales Intervs.: Dres. ZULAICA, Andrés N., PIAZZA, Marcelo A. y OROZCO, José L., Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. Noemí I. de ORIHUELA -JUEZ- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2382 -2383

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Santa Rosa, Dra. Noemí I. de ORIHUELA, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE en el expte. A 30291, "GUERRERO Mario Octavio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, según resolución del día 29 de Junio de 2.000. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por una vez en un diario de esta ciudad. Prof. interviniente Dr. Román Oscar FIORUCCI con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 5 de Julio de 2.000.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2382 - 2383

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Sr. FARIAS, Luis Alberto-MI 10.440..831, beneficiario de la VIVIENDA identificada con el Nro. 19-PLAN FO.NA.VI.. BIRF XLIV .CAT. TM, de la localidad de Mauricio Mayer-L.P.-, a presentarse ante este Organismo, en un plazo perentorio de CINCO (5) DIAS, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la UNIDAD mencionada, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención, tendientes a la Despreadjudicación del INMUEBLE de referencia.-

B. Of. 2382 a 2384

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

VICAR GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

Victorica, Agosto de 2000.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "VICAR GANADERA SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2000 a las 10 horas en el local social, de la calle 15 esquina 30 de Victorica, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con el señor Presidente.- 2.- Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso

practicado el 30/04/2000.- 3.- Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1, Ley 19550 y sus modificaciones. Aprobación de la Gestión del Directorio.- 4.- Honorarios Directores y Síndico.- Autorización para exceder el límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones.- 5.- Distribución de Utilidades.- 6.- Elección de (2) dos Directores Titulares (Presidente y Vicepresidente) y (1) un Director Suplente por el término de tres ejercicios.- 7.- Elección de (1) un Síndico suplente por el término de tres ejercicios.-

EL DIRECTORIO

B. Of.. 2382

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA BRAVA
DE INGENIERO LUIGGI

Ingeniero Luiggi, Agosto de 2000.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto de 2000, a las 22,00 hs. en la Sede Social, sito en la calle Juan José Paso s/n de Ingeniero Luiggi, La Pampa para tratar el siguiente Orden del Día: A- Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- B- Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.- C- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Representación de la Asamblea.- Roberto Daniel Monje, Presidente, Marcelino Gabriel García, Secretario

B. Of. 2382

CLUB HIPICO CAZA Y TIRO
PORTON DEL OESTE

Victorica, Agosto de 2000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

El Club Hípico Caza y Tiro Portón del Oeste de Victorica convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en nuestra instalación el día 12 de Agosto de este año a las 14 Hs., para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de Abril de 1999 y 30 de Abril del 2000. 3°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato. 4°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente y señor Secretario.-

Mario Hugo Figueroa, Presidente. Néstor O. Alí, Secretario.-

B. Of. 2382

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que se ha constituido una "Sociedad Anónima".-

1) ACCIONISTAS: A) Lorena Mariel SUAREZ, argentina, Documento Nacional de Identidad número 23.572.535, nacida el 18 de Noviembre de 1973, casada en primeras nupcias con Sergio Fabián CARRIZO, domiciliada en calle Minoguye n° 2573, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, comerciante.-

B) Angélica Fabiana BARBERO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.429.694, nacida el 26 de Febrero de 1970, casada en primeras nupcias con Rubén Horacio AMIONE, domiciliada en calle Leandro N. Alem n° 430, de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, comerciante.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Veinticuatro de Julio del Dos Mil.

3) RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "PE.MIN.CO. SOCIEDAD ANONIMA".

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Domicilio Legal: Localidad de Trenel, Provincia de La Pampa y Sede Social: En calle Leandro N. Alem n° 430, de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa.

5) OBJETO SOCIAL: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta Propia o de Terceros o Asociada a Terceros dentro y fuera del país, las siguientes Actividades: A) PETROLERAS: La explotación, exportación, tratamiento y comercialización de productos derivados de la Industria Petrolera; MINERIA: La explotación, exploración, tratamiento y comercialización de Minerales, ya sean metalíferos, no metalíferos, o rocas de aplicación; C) PRESTACION DE SERVICIOS: La Prestación de Servicios a la industria Petrolera, a la minería, a la industria Cementera, y a toda otra actividad vinculada al accionar Comercial de la Sociedad, a comitentes Públicos, Privados o Mixtos, mediante cualquier sistema de Contratación; D) COMERCIAL: Mediante la compraventa y/o permuta de materiales y productos relacionados en forma directa o indirecta con las actividades de la Sociedad, pudiendo realizar Importaciones y Exportaciones de Maquinarias, Insumos y Bienes necesarios para la instrumentación de los fines y objetos fijados; E) AGROPECUARIA Y GANADERA: La realización de la Actividades Agropecuaria en general, especialmente vitivinicultura, olivicultura, forestal, chacra y cría de ganado; E) INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles, construcción de edificios, obras viales, acueductos, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; G) INDUSTRIAL: Mediante la elaboración de productos y subproductos

relacionados con las actividades de la sociedad; H) FINANCIERA: Podrá realizar actividades bursátiles y financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.-

6) PLAZO: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos DOCE MIL: Dividido en Doce Mil Acciones, de Pesos Uno cada una.-8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION, NOMBRES DE SUS MIEMBROS Y EN SU CASO DURACION EN LOS CARGOS: DIRECTORIO: Presidente: Señora Angelica Fabiana BARBERO.- Director Suplente: Señora Lorena Mariel SUAREZ. Los mandatos son por Dos Años.

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno un máximo de cinco, con mandato por Dos Años, a contar de la Inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.- La Asamblea puede designar a los Suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las Vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su Primera Sesión deben designar un Presidente, pudiendo en caso de Pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente.-

10) La Sociedad Prescinde de la Sindicatura.

11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El Treinta de Septiembre de cada año.-

Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2382

Se hace saber: Aviso Ley 21.357.- Constitución de la Sociedad "Monte Grande S.A.". Conforme lo dispone el art. 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) SOCIOS: Olga Ester SALUSSO, argentina, casada, 52 años de edad, ama de casa, L.C. N° 4.727.153; Don Adrián Esteban MANAGO, argentino, soltero, de profesión Analista Programador en Computación, de 26 años de edad, D.N.I. 23.468.201 y Doña Andrea Elizabet MANAGO, argentina, soltera, 22 años de edad, estudiante universitario, DNI. N° 25.526.607, todos domiciliados en calle 30 N° 566, de ésta ciudad de Gral. Pico, L.P.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 23 de Junio de 2.000.- III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MONTE GRANDE S.A."- IV) DOMICILIO: Calle 30 N° 566, Jurisdicción de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- V) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, comprar, vender, criar, criar ganado; sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura; b) Comerciales:

Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícola, derivados de apicultura, frutos del país; ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas; mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos; maquinarias agrícolas y sus repuestos; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal, acopiadora, distribuidora, comisionista y/o representante; C) Industriales: Faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos antes mencionados; d) Servicios: Prestación de servicios agrícolas y/o agropecuarios, transporte de carga en general, con medios propios y/o alquilados; e) Constructora: Realizar por sí o subcontratando a terceros locatarios, la actividad de construcción, pudiendo actuar como comisionista, distribuidor y/o representante; F) Financieras: Préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público y g) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar, inmuebles rurales o urbanos, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluídas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de la inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 36.000), representado por trescientas sesenta (360) acciones de cien (100) pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores

en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio.- IX) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio, o a quienes legalmente los reemplacen.- X) DIRECTORIO: Presidente: Don Roberto MANAGO, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, Clase 1948, Documento Nacional de Identidad N° 7.369.327, con domicilio en calle 30 N° 566 de ésta ciudad. Director Suplente: Doña Olga Ester SALUSSO, argentina, casada, 52 años de edad, ama de casa, L.C. N° 4.727.153, con domicilio en calle 30 N° 566, de Gral. Pico, L.P.. XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- Santa Rosa, Junio de 2.000.-
Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2382

ASOCIACION CLUB ATLETICO SAN MARTIN

Quemú Quemú, Agosto de 2000.-

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del club, el día 18 de Agosto a las 20,00 horas, para tratar el siguiente: Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-94, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98 y 31-12-99, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Renovación total de la comisión.
- 4.- Nombramiento de 2 (dos) socios presentes para que conjuntamente con el presidente formen la comisión escrutadora.
- 5.- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.-

Héctor Atilio Calandri, Presidente. Mirta Graciela Cuevas, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros.-

B. Of. 2382

ASOCIACION EMPRESARIA
HOTELERA GASTRONOMICA

DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2000.-

La Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de La Pampa, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Agosto de 2000 a las 14 horas en Avda. San Martín 695 de la ciudad de Santa Rosa con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria y los Estados Contables al 30/06/00.
- 3.-Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva.-

Laura A. Galluccio, Presidente - Elida F. de Gutiérrez, Secretaria.-

B. Of. 2382

CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Agosto de 2000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados del Club Italiano de Santa Rosa, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Agosto de 2000 a las 20,30 horas en nuestro local social ubicado en calle Quintana n° 54 de ésta ciudad, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1999, para tratar el siguiente: Orden del Día:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Gastos y Recursos, planilla de amortizaciones e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 32° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.

2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos, 6 miembros titulares, 5 miembros suplentes y tres revisores de cuentas.

3°) Elección de dos socios presentes para integrar la mesa escrutadora de votos.

5°) Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión Directiva.

Zoilo M. D'Adam, Presidente. Carmen Elsa Garufo, Secretaria.-

NOTA: Artículo N° 86 de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y no habiendo número con cualquiera de los socios concurrentes, pasada una hora de la establecida para la convocatoria.-

B. Of. 2382

ASOCIACION ESPAÑOLA S.M. DE CATRILO

Catriló, Agosto de 2000.-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Española de S.M. de Catrilo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 27 de Agosto del corriente año a la hora 17,30, en su sede sito en la calle Viale s/n° de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos de los ejercicios de los años 98/99. 2) Renovación de autoridades.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2382

El Superintendente de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por esc. de fecha 28/06/00, autorizada por la escribana Ana María PICCA. Reg. 16 S. Rosa, el señor Carlos Alberto de FONTEYNES, argentino, cas. Ira. nupcias con Mirta Liliana CUFRE, DNI. 12.877.410, nacido el 19/09/1959 de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Capitán Marquez N° 1338 de esta ciudad, y el señor Cristian Manuel PAULINO, argentino, cas. en Iras. nupcias con Laura VELAZQUEZ, Documento Nacional de Identidad número 24.533.021, nacido el 28/07/1975, de 24 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Dpto. 2 Tira 20, Barrio Río Atuel, de esta ciudad. constituyeron una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por el siguiente Estatuto: CAPITULO I: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO: Artículo 1): De acuerdo con lo establecido en el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicadas queda constituida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación de "CARLOS de FONTEYNES S.R.L."- Artículo 2) La sociedad tendrá su domicilio en calle Hilario Lagos N° 430 de ésta ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero.- Artículo 3) La sociedad tendrá una duración de noventa años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse con el voto de la mayoría que represente mas de la mitad del capital social, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- Artículo 4) La sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero operaciones: a) COMERCIALES mediante la compraventa, importaciones, exportaciones, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución y fraccionamientos de toda clase de productos, mercaderías, materiales, repuestos, automotores, combustibles sólidos y líquidos, como así también la explotación por sí o terceros de estaciones de Servicios (carga y descarga de combustibles), artículos y componentes electrónicos, herramientas, implementos,

maquinarias y rodados en general; venta y colocación de alarmas, sistemas de seguridad; prestación de servicios de vigilancia privada, y por red.- Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de las mismas.- CAPITULO II.- CAPITAL. Artículo 5): El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00).- representados por mil doscientos cincuenta cuotas (1250) de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, las que se encuentran totalmente suscriptas, e integradas en efectivo en un cincuenta por ciento.- Artículo 6): CAPITULO III.- DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION.- La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, los que ejercerán tal función en forma conjunta, designándose en este acto al señor Carlos Alberto DE FONTEYNES, quien acepta el cargo impuesto.- Durarán dos años en sus mandatos.- Podrán ser reelectos indefinidamente.- La elección y reelección se hará por mayoría de capital.- La remoción se realizará con la misma mayoría.- Cada socio gerente deberá depositar en garantía del buen desempeño de sus funciones la suma de pesos mil en dinero en efectivo o pagará a la vista o a la orden de la sociedad.- Artículo 7): La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el socio gerente.- Artículo 8): El socio gerente tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden a su objeto.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos que no sean notoriamente extraños a su objeto social, incluyendo aquellos para los que la Ley requiere poder especial, conforme lo dispuesto por los artículos 1881 del Código Civil y el artículo 9 decreto ley 5965/63, comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los precios, clase, forma de pago, cantidades y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; cobrar o percibir todo lo que se adeude a la sociedad; operar con bancos particulares y oficiales con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentarias, y demás instituciones de Crédito, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes.- La especificación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa.- Artículo 9): Los socios en virtud de las facultades que les acuerda el artículo 284 de la Ley 19.550, precinden de la Sindicatura.- En tal virtud los mismos poseen el derecho de control que confiere el artículo 55.- Cuando por aumento del capital resulte excedido el monto indicado en el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente cuyas funciones serán las establecidas en los artículos 294 y 295 de la citada Ley

y la duración de sus mandatos será de dos años.- 10): La remuneración de los socios gerentes será fijada por reunión de socios, con las limitaciones del artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.- CAPITULO IV.- CESION DE CUOTAS: Artículo 11) Las cuotas sociales podrán ser libremente transmitidas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad, o a los demás socios. Tendrá efecto frente a la sociedad a partir del momento que el cedente o el adquirente entregue a la gerencia un ejemplar o copia del título de cesión, con sus firmas certificadas en caso de ser instrumento privado. Es oponible desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ser solicitada por la sociedad, por el cedente o el adquirente.- Artículo 12) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán incorporarse a la sociedad a partir de la acreditación de su calidad como tales, unificando la representación, mientras tanto actuará el administrador de la sucesión.- CAPITULO V.- REUNION DE SOCIOS.- Artículo 13) Los socios deliberarán y tomarán resoluciones mediante reunión de socios a celebrarse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social.- El voto será expresado por escrito y volcado al libro de actas, las que serán firmadas por los gerentes.- CAPITULO VI.- EJERCICIO - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Artículo 14): El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario, balance general y estados de resultados, de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia.- Artículo 15): Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) El (5%) cinco por ciento para la formación de la Reserva Legal hasta alcanzar el (20%) veinte por ciento del Capital

pérdidas de ejercicios anteriores.- CAPITULO VII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo 16): Producida la DISOLUCIÓN por cualquier causa, la sociedad será liquidada por el socio gerente, o quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a la proporción del capital aportado.- En la forma expuesta los comparecientes dejan así constituida la sociedad "CARLOS DE FONTEYNES S.R.L.", solicitando al autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el registro Público de Comercio de esta ciudad, previa conformidad de la autoridad de control.- DECLARACION JURADA: En este acto el socio gerente designado manifiesta con carácter de declaración jurada que no está comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2382

La Sociedad "RAUSCH S.C." inscrita en el Registro Público de Comercio el día 18-2-97, en el Libro de Sociedades Tomo I/97, Folio 56/63, según Resolución N° 037/97, de fecha 18-2-97, Expte. N° 032/97, ha resuelto su disolución según Balance General de fecha 30-6-2000, se designó como liquidador al Señor RAUSCH, Juan Enrique, Libreta de Enrolamiento Número Siete millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos quince, con domicilio en Juan B. Justo 168, de Santa Rosa, La Pampa.- Rausch, Juan E.-

B. Of. 2382

Suscrito; b) El importe que se determine para remuneración del o de los socios gerentes en su caso; c) El saldo quedará a disposición de los socios en la proporción del capital integrado.- Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no sean cubiertas las

